

2ej. 8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ACATLAN

ABSTENCIONISMO Y LEGITIMIDAD EN MEXICO
(ELECCIONES PRESIDENCIALES 1976 Y 1982)

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
**LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS
Y ADMINISTRACION PUBLICA**
P R E S E N T A :
BASILIO LARA HERNANDEZ

TESIS CON
FALSA DE ORIGEN

ACATLAN 1989



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Introducción

Cap. I.- Les Elecciones en México	5
1.- Bases legales de nuestra vida política	5
2.- El Sufragio Efectivo	17
3.- La Práctica Electoral	27
4.- Los Electores	37
Cap.II.- La Reforma Política	41
5.- Por qué la norma política	41
6.- Razones y promoción de la Reforma Política	45
7.- Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPEE); Esencia y Efectos	55
8.- El Código Federal Electoral y sus Perspectivas	66
Cap.III.-El Abstencionismo Electoral	70
9.- Qué es el abstencionismo	70
10.- Su manifestación y su desarrollo	79
11.- ¿Abstencionismo versus Legitimidad?	89
Cap.IV.- Situación que guardan algunos elementos del juego político	94
12.- El Padrón Electoral	94
13.- Las Propuestas políticas	101
14.- Comunicación Social y Democracia	106
15.- ¿Voluntad Política?	113
Comentarios Finales	118
Anexo Estadístico Básico	121
Bibliografía	126

INTRODUCCION

El abstencionismo electoral en México es uno de los problemas de carácter político que afronta nuestro país; sus efectos no pueden ni deben ocultarse sino por el contrario denunciarse y enfrentarse para que juntos: Pueblo, organizaciones políticas y gobierno, se aboquen a la tarea de superarlo.

En nuestro país las mismas estadísticas oficiales dan cuenta de altos porcentajes de abstencionismo. ¿es esto aceptable y congruente con las reformas políticas que se han adoptado y cuya finalidad entre otras es precisamente el abatimiento del abst. ? ¿cómo es posible que a mayor número de partidos políticos y por lo tanto alternativas de elección el abstencionismo prosiga y hasta aumente? ¿hay democracia política y garantías para practicarla? Pienso que es posible darnos respuesta a éstas y muchas otras interrogantes acerca del problema que enfocaremos.

La hipótesis general de este trabajo sostiene que: - Puesto que la democracia liberal se nutre del sufragio; - la no participación política (el abst. electoral) llega a convertirse en un obstáculo para la legitimación del sistema político. Otras hipótesis particulares que vertebra su desarrollo son las siguientes.

1.- Los procesos electorales son una fase y una -- práctica imprescindibles para la construcción de la democracia; en otras palabras, la materia prima para la democracia política es el sufragio.

2.- Cuando los órganos electorales se encuentran administrados por el partido en el poder (llámese gobierno) la consecuencia lógica de esa relación es el control y el sometimiento de dichos órganos electorales transformándo-

se así, en legitimadores de irregularidades. De esta manera el abstencionismo electoral se halla relacionado con la administración y gestión de los procesos electorales.

3.- El abstencionismo electoral reduce la capacidad de respuesta del Estado.

En nuestra hipótesis general hemos dicho que la no participación política se convierte en un obstáculo para la legitimación del sistema político, es obvio que esa deslegitimación recae en el producto -quizás- más elaborado de ese sistema político: el gobierno. Esta hipótesis sostiene que ese grado de deslegitimación que se da, reduce la capacidad de maniobra de ese gobierno disminuyendo con esto la efectividad de la tarea pública; desde esta perspectiva, la capacidad de respuesta del gobierno a las demandas de la sociedad en estas circunstancias, no puede ser la más óptima. Es quizás allí donde se encuentre uno de los nudos entre la sociedad civil y el Estado-Mexicanos.

Diversas razones hicieron que me inclinara por este trabajo, no faltó desde luego la inquietud personal pero además, considero a los procesos electorales como un instrumento fundamental para la instauración y desarrollo de la democracia, después de todo, la democracia es el camino más civilizado para la convivencia humana -tal vez como decía Churchill- "Mal sistema salvo en un sentido: todos lo de más son peores" - o como afirma Krause- "Para alcanzar el progreso político el repertorio humano tiene solo una invención probada: La Democracia".

De todo lo anterior se desprenden una serie de objetivos que con modestia se pretenden en dicho trabajo:

a) Conocer y explicar que es el abst. electoral y - que condiciones lo favorecen.

b) Interpretar y explicar los efectos del abst. - electoral en México o si por el contrario, éste responde a una situación mas compleja.

En cuanto al desarrollo del trabajo, estará integrado de la siguiente manera:

En el cap. I "Las elecciones en México" que es el arranque del trabajo, intentaré dar cuenta de los fundamentos en que se sustenta nuestra vida política; Conceptualizar el término " Sufragio Efectivo" de acuerdo a lo que nuestra cultura política le otorga. El subtema la - práctica electoral no se referirá precisamente a procedimientos electorales, sino más bien, a las huellas y signos que caracterizan al sistema nacional de elecciones. - Al llegar al subtema de los electores nos encontramos con un curioso accionar de la política, resulta que hay electores antes de los procesos electorales o dicho en otras palabras "en nuestro país, las votaciones son posteriores a las elecciones". (1).

En el cap. II.- Abordaré la Reforma Política refiriéndome más a su envoltura y esencia política que a su estructura jurídica misma. Este trabajo entiende a la LPO-PPE COMO el producto de la nueva concepción política que sentaba sus reales en Gobernación en el año de su creación.

Ante la creciente inquietud política en el país en - los años setentas, el ala mas "Liberal" y previsora del gobierno decide: abrir las puertas al registro de nuevos - partidos políticos a fin de "Fortalecer la Democracia" de ahí que la promoción de dicha reforma haya venido desde el gobierno. Como se verá mas adelante, su contenido respon- de en buena medida a los intereses de la parte promotora; eso junto a la capacidad de maniobra y experiencia del par- tido en el poder explicarán posteriormente una parte de

los resultados electorales y arrojarán cierta luz sobre el problema que nos ocupa.

En el cap. III.- al cual se refiere al abst. electoral propiamente dicho, haré una recopilación general de los conceptos que de abstencionismo electoral sostienen muchos estudiosos e intentaré estructurar el concepto de éste desde la perspectiva de nuestro trabajo. Especial interés tendrán en este cap. los subtemas sobre desarrollo y manifestación del abstencionismo ya que representan la parte medular de este trabajo.

Serán varios quienes se pregunten porqué no se iluminen las causas del abstencionismo electoral; a ello respondiendo lo siguiente: hablar sobre las causas del abst. - sería presuncioso y aventurado, ya que afirmar que se conocen éstas, traería un caudal de interrogantes y seguramente polémicas interminables que faltaría tiempo y espacio para abordarlas.

En lo que se refiere al abst. en estadísticas, se pretende una interpretación sociopolítica de lo que las estadísticas arrojan en materia de votaciones.

En el cap. IV.- Recogeremos el grueso de las propuestas para una mayor apertura demográfica las cuales vienen por lo general de los partidos políticos. Pero también estamos seguros de que el ensanchamiento de los canales de comunicación en todas direcciones y sentidos traerá aparejada una mayor comprensión de nuestros problemas sociopolíticos y una mayor democratización; asimismo, se abordará el padrón como elemento imprescindible del proceso electoral.

Cap. I LAS ELECCIONES EN MEXICO

Las elecciones políticas son un esfuerzo por expresar "la voluntad general". Por un parte de la historia del humanismo. En México, tienen un significado democrático que aumenta en la coyuntura. Son importantes como lógica de representación, como forma de presión como base de críticas parlamentarias. Sirven - (o pueden servir) para reconocer el descontento, el malestar, la oposición a personas y políticas; para dar legitimidad al gobierno o para quitarlas; para medir fuerzas de grupos reales, facciones e partidos; para acabar con organizaciones de membrete o revelar la arbitrariedad cuando continúan sin base. (1)

1.- Bases Legales de nuestra vida política

Al hablar de bases legales de nuestra vida política, no quiere esto decir que sean los únicos fundamentos del tema en cuestión; varios teóricos y politólogos reconocen la importancia de los principios éticos y morales en la política (2); esto es incuestionable; la ética

- (1) Pablo González Casanova; Democracia en tiempos de crisis en: "Las Elecciones en México", ed. S-XXI Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, México 1985, p.17.
- (2) Marcel Prélot; La Ciencia Política; Ed. EUNEDPA, S.A. - ed. Buenos Aires 1981, pp.99-100 y Arturo Fuente y R. Principios de Derecho, ed. Banca y Comercio; 30a edición, Mex. 1983, pp. 4-7 y Antonio Llano, Carlos Pereira y Fonsut; Ética y Política en la Sociedad Democrática, Ed. Espasa-Calpe; Madrid 1981, pp.13y157-158.

ca y la moral deben estar presentes en todas las actividades humanas. Hecha esta observación paso a lo siguiente:

Las bases legales de nuestra vida política son todos aquellos ordenamientos del derecho positivo en los que descansan el quehacer político nacional. No dudamos que nos estemos refiriendo a un marco bastante amplio de derecho; dicha amplitud multiplica irremediablemente los sujetos del estudio. Sin embargo esta panorámica inicial lo considera necesario a fin de poder llegar a lo concreto de este tema: la legislación electoral.

El fundamento legal superior del que emanan las normas y reglamentos de la vida política nacional es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se compone de dos partes: la parte dogmática y la parte orgánica; la primera se refiere a los derechos y garantías de la sociedad y de sus individuos, la segunda se refiere a la forma en que ha de estructurarse el gobierno y la administración pública.

Ubicada la Constitución como eje de la actividad política vemos lo siguiente:

En la vida diaria escuchamos al gobernante referirse al "Régimen de Derecho" que vive México., al político opositor apelar a las leyes para defender sus derechos y finalmente a todos los grupos organizados apoyarse y esgrimir la Constitución como el primer aval para su actividad política. Estas manifestaciones de reconocimiento a la ley suprema por individuos y organizacio-

nes demuestran dos cosas:

- a) La supremacía de esa ley y
- b) La voluntad de los individuos y de la sociedad de acogerse a ella para encausar sus esfuerzos políticos bajo conductas civilizadas y aceptadas por los demás.

La Constitución es el producto de una larga historia de logros y esperanzas del pueblo mexicano. San Hidalgo y Morelos nacieron en 1810 encabezan la lucha por la Independencia política nacional; En octubre de 1814 es sancionado en Apatzínán por el Supremo Congreso Insurgente el "Decreto Constitucional para la libertad de la América Latina".(3) Este documento refleja naturalmente la influencia de la Constitución de Cádiz, no obstante, en su art. 6º decía: "El derecho de sufragio para la elección de diputados, pertenece sin distinción de clases a todos los ciudadanos". En lo esencial, se calcaba el sistema electoral de la Constitución mencionada.

En 1824 la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, reproducía el sistema electoral del voto indirecto para la elección de diputados federales y estatales (4); allí terminaba la participación electoral de la ciudadanía. El supremo poder ejecutivo se depositaba en un solo individuo llamado presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y su elección la llevaban a cabo las legislaturas estatales e el congreso federal como segunda instancia; también existía una vicepresi-

(3) Gustavo Ernesto Baerich; Las Elecciones en México-1808-1911; ¿Sufragio Efectivo? ¿No Reelección?; en: - Las Elecciones en México, op. cit. p.42.

(4) Ibid. n.45.

dencia la cual era ganada normalmente por la oposición en turno, lo cual le ganó muchas críticas a ese sistema electoral; esto explica porqué en 1835 Santa Ana hace desaparecer la Vicepresidencia.

Hasta 1857 lo relacionado a procesos electorales estaba contemplado en la misma Constitución, es decir, no había ley secundaria que los regulara, Es en febrero de ese año, poco después de aprobarse la nueva Constitución cuando se proclama la ley orgánica electoral que establece al detalle el proceso del sufragio. Una de sus partes novedosas era la elección del Presidente, ya no sería la legislatura Estatal quien lo eligiera sino, las juntas de distrito (electores primarios, una por cada 500 hb.) lo cual, suponía una mayor participación popular en su elección.

En dic. de 1901 se dió pase a una nueva ley electoral que no tuvo grandes modificaciones respecto de la anterior.

El levantamiento armado de 1910 estuvo precedido por una nueva ley electoral que reconoce el papel de los partidos políticos e introduce por primera vez el voto secreto. El lema Maderista que despertó conciencias fué "Sufragio efectivo y no Reelección".

1917 marca indudablemente un gran paso en la historia de México, se proclama la nueva Constitución Política que hoy en día nos rige; de ese periodo a 1982 se ponen en vigor cinco leyes electorales (5) efectuándose -

(5) Pco. José Faoli Polio; Legislación Electoral y Proceso Político, 1917-1982 en: Las Elecciones en México, op. cit. pp.129-161.

diversas reformas a éstas.

Poco después de promulgarse la Constitución entra en vigor la ley electoral que legitima el ascenso a la presidencia de don Venustiano Carranza; esa ley recoge aunque en forma sencilla aspectos fundamentales de lo que serán los nuevos procesos electorales.

- 1.-Propone el registro de candidatos más que de partidos.
 - 2.-Exige una organización o estructura partidista
 - 3.-Exige que cada partido sustente un programa político y uno de gobierno
 - 4.-Que los partidos no tengan denominación ni inclinaciones religiosas
 - 5.-Que cada partido edite publicaciones periódicas
- Aunque sencillos, mencionamos estos pequeñísimos - detalles porque en las reglamentaciones posteriores, ya no se prescindirá de éstos.

En 1946 se promulga una nueva ley electoral cuya complejidad refleja la coyuntura política de la época. Por primera vez se exige un registro a los partidos políticos para poder participar en las elecciones imponiéndose además otra serie de requisitos.

- 1.-No. mínimo de miembros y distribución de éstos - de manera más o menos representativa en el país
- 2.-Comprometerse a respetar la Constitución Federal
- 3.-Renunciar a la afiliación a organizaciones o partidos internacionales
- 4.-Obligarse a luchar por medios pacíficos

Como se observará, la constante es la exigencia de participar en un marco plenamente institucional.

En 1951 se promulga una nueva Ley Federal Electoral, cuya característica principal es poner más requisitos - para el registro de nuevos partidos.

- 1.-Que notario o funcionario con fé pública verifique en asambleas la identidad de los afiliados y su residencia
- 2.-Que de fé de que asistieron los 1000 afiliados - por estado que establece la ley.
- 3.-Que cualquier partido puede pedir que se investigue a otros partidos para verificar que cumplen con la ley.(6)

A pesar de estos y otros controles de naturaleza legal, en esta época se representó la candidatura de Miguel Henríquez Guzmán que significó una importante disidencia para el partido oficial. El salir airoso de esta prueba le permitió al PRI fortalecerse y asegurarse --- otro largo periodo de control político.

Ley de 1973.- Los aspectos básicos de esta ley son los siguientes:

- 1.-Se otorgan ciertas prerrogativas a los partidos- para allegarse recursos
- 2.-Se fija el No. mínimo de afiliados en 65,000
- 3.-Se otorga franquicias postales y telegráficas a los partidos con registro
- 4.-Se formaliza el uso gratuito de la radio y la - T.V. para los partidos en campaña electoral

(6) Este punto parece estar enfocando a explotar las diferencias entre los partidos opositores

En 1977 una nueva Ley electoral entra en vigor (7) La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos - Electorales la LFOPE, que en el marco de la reforma política, replantea la lucha política por medios institucionales. Para promulgar esta ley, en oct. de ese año, = el presidente López Portillo envía al Congreso de la - Unión la iniciativa de ley y propone modificaciones a - 17 arts. constitucionales: 6,41,51,52,53,54,55,60,61,65, 70,72,74,76,93,97 y 115.

A grandes rasgos, estos han sido los antecedentes - de nuestro tema de estudio. Como se verá a continuación, dos son los documentos básicos para hablar de bases legales del multicitadado quehacer político: para el período propuesto en el esquema inicial: La Constitución Política y la LFOPE. He determinado hablar primero de -- los fundamentos plasmados en la Constitución.

El derecho y la garantía para hacer práctica política está legitimado en primer lugar por la parte correspondiente a las garantías individuales.

El Art.1º dice "En los E.U.M. todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución las - cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en -- los casos que ella misma establece."

Art. 6º del derecho de manifestación de las ideas.

"La manifestación de las ideas no será objeto de -- ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero,

(7) El 28 de dic. de 1977.

provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado:

Sobre este art. mucha polémica se ha desatado en cuanto a la interpretación de lo que es ataques a la moral y derecho a la información. En su momento, ahondaré sobre este punto.

Art. 7° es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier tema. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura ni exigir fianza a los autores o impresos, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento de delito.

Art. 8° sobre el derecho de petición a las autoridades y servidores públicos quienes tienen la obligación de responder oportunamente.

Art. 9° del derecho de asociación.

Este art. es importante dado que la vida política exige organización y asociación.

Art. 39 la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Este art. es particularmente importante porque:

- a) Precisa en quién radica la soberanía
- b) Al reconocer la soberanía del pueblo y reconocer el derecho de alterar su forma de gobierno, impli

citamente reconoce el quehacer político.

Art. 41 "El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de la competencia se éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Fed. y las --- particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tendrán derechos al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley.

En los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales".

Este art. estimula a los partidos políticos ya que los considera "entidades de interés público" por otra parte, contribuyó como apoyo para la creación de la --- LFOPE.

Art. 49 Que nos habla de la división de poderes.

Art. 51 De la cámara de diputados, su elección e --- instalación.

Art. 56 De la cámara de senadores, su elección e --
instalación.

Art. 60 De la cámara de diputados y su mecanismo de
calificación electoral para valorar su autu-
tidad.

En la cámara de senadores el colegio electoral se --
integra con los presuntos senadores que obtuvieron decla-
ratoria de senador electo de la legislatura de la entida-
d federativa correspondiente y de la comisión perma-
nente del Congreso de la Unión en el caso del D.F.

Procede el recurso de reclamación ante la Suprema --
Corte de Justicia de la Nación contra las resoluciones
del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

Si la Suprema Corte de Justicia considera que se co-
metieron violaciones sustanciales en el desarrollo del
proceso electoral o en la calificación misma, lo hará --
del conocimiento de dicha cámara para que emita nueva --
resolución, misma que tendrá el carácter de definitiva-
e inatacable.

La Ley fijará requisitos de procedencia y el trámi-
te a que se sujetará este recurso.

Para terminar, es importante conocer que la ley --
contempla sanciones a los servidores públicos que en --
ejercicio de sus funciones cometan determinados delitos.
El Art. 114 nos habla del juicio político.

Art. 114 "El procedimiento de juicio político solo-
podrá iniciarse durante el período en el que el servi-
dor público desempeñe su carga y dentro de un año des-
pués. Las sanciones correspondientes se aplicarán en un

período no mayor de un año a partir de iniciado el procedimiento".

No está por demás reiterar que lo dicho aquí, son bases elementales que legitiman el quehacer político - de los individuos y de las organizaciones que éste crea, la articulación perfecta y crítica de las leyes mencionadas requeriría de un estudio único y más detallado - pero no es ese el objeto de estudio por ahora. Comentado lo anterior, pasemos a la LFOPE.

La LFOPE fué en particular el documento concreto que precisó cómo habrían de ser los procesos electorales de 1977 hasta 1986; en su art. 1º dice: "la presente ley garantiza el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, la organización, funciones y prerrogativas de partidos políticos y asociaciones políticas-nacionales y regula la preparación desarrollo y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios que se celebran para elegir a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo".

Art. 2º "Las autoridades competentes y los organismos político - electorales tendrán a su cargo velar por el libre desarrollo de las actividades de las organizaciones políticas y garantizarán la efectividad del sufragio y la autenticidad e imparcialidad de las elecciones en los términos de esta ley".

La LFOPE constó de 5 títulos:

- 1.- De la elección de los poderes Legislativo y Ejecutivo y de las organizaciones políticas.
- 2.- Dedicado a la preparación del proceso electoral

- 3.- Contiene las disposiciones de la jornada electoral
- 4.- Referido a los cómputos y resultados electorales
- 5.- Se ocupa de lo contencioso electoral: nulidad --
des, recursos y sanciones.

Hasta 1982, ésta ley sufrió dos modificaciones: La primera, de detalles mínimos y poco trascendentales fué en 1980; la segunda modificación fué en enero de 1982 y ésta sí fué de un efecto notable: En la LFOPE original una vez obtenido el registro definitivo, éste se perdía solo si en las tres elecciones federales subsecuentes -- no se obtenía el 1.5% de la votación nacional; con la reforma, se pierde el registro del partido en cuestión al no obtener éste el 1.5% de la votación nacional en -- la elección federal siguiente. En la práctica, esto -- significa resultar a partidos de membrete.(8)

Hasta aquí, esperamos haber recogido de manera general los fundamentos jurídicos elementales que sostienen, reconocen y legalizan el quehacer político de la vida -- nacional, sin incluir de momento el C.P.E que es la ley vigente en lo relacionado a procesos electorales.

(8) Gumersindo Magaña; Uno más uno, 16 de julio de 1982

2.- EL SUFRAGIO EFECTIVO

Hoy en día, las constituciones inspiradas en el modelo liberal identifican el sufragio con el ejercicio de la soberanía de un pueblo, mediante el cual, se selecciona al candidato o partido de su preferencia que guiará los destinos de ese pueblo durante un determinado período.

Pero vayamos a ciertas apreciaciones iniciales sobre el sufragio.

El sufragio, no encierra en sí mismo ninguna significación si no se le relaciona de inmediato con: las alternativas que tiene para elegir, las presiones externas que pueda tener, la cultura política que le rodea y antecede, la coyuntura política que le acompaña, el diseño del proceso electoral, etc. Luego entonces, el sufragio es a la vez imprescindible en todo proceso electoral. Al respecto, habremos de añadir que hay dos formas generales de apreciar las elecciones según cumplan con los postulados generales del modelo clásico liberal: el pluralismo. Por principio de cuentas tendríamos las elecciones competitivas(1) y en segundo término las no competitivas pero que no obstante, cubren las formas. La característica que las diferencia es pues: el pluralismo político; de partidos, ideologías, proyectos y hombres en unas y la exclusión de éste o de parte de éste en otras. Luego entonces la noción de libertad del sufragio, descansa más en los factores externos -que no ajenos a él- que a cuestiones puramente psicológicas del sujeto sufragante.

(1).- No pretendo sustituir el término "Democrático" por el de "competitivo", solo que encuentro ventajas de carácter objetivo en este último por lo cual lo utilizaré en el marco de esta observación.

La noción de libertad del sufragio -de manera mas o menos genérica- es la siguiente(2):

-- Estar seguro de que se reconoce la capacidad electoral y que por tanto vale la pena inscribirse en el padrón electoral ya que se aparecerá en el.

-- Que se puede tener un ejercicio efectivo del voto; - sin impedimentos externos, sin intimidaciones y sin la presencia de nadie más a la hora de votar.

-- Dar por sentado que no habrá ninguna recriminación de autoridad alguna por la elección hecha.

Estas pequeñas pero significativas circunstancias del sufragio, desembocan en las elecciones libres las cuales se identifican con las elecciones competitivas.

Podemos hablar de elecciones libres cuando su diseño y organización: no responden a las exigencias e imposiciones del poder, cuando los electores no se sienten inseguros por el ejercicio de su voto y cuando los resultados electorales no están manipulados de manera fraudulenta y por lo tanto reflejan -salvo los pequeños errores justificados y tolerados por los contendientes- la verdadera voluntad ciudadana.

No obstante, no podemos hablar de elecciones puras y perfectamente libres ya que:

(2).- Hermet Guy y Alan Rouquié; ¿Para que sirven las elecciones?, F.C.E., México 1986, pp.22-26

Tendríamos que reprobar el proselitismo de candidatos y partidos sobre sus potenciales electores y tendríamos que llevar a cabo una ruptura contra el peso de la cultura dominante; pretender esto último nos llevaría a negar las elecciones mismas. Por otra parte, tampoco podemos hablar de elecciones perfectamente competitivas ya que:

a) Por una o por otra razón se dan diferencias de tipo económico para los trabajos de proselitismo y campañas electorales influyendo esto de diversas maneras sobretudo en la fase preelectoral; como ejemplo de ello podemos referirnos a la capacidad de los partidos para adquirir tiempos y espacios en los medios masivos de comunicación; en tanto unos -- pueden comprar planes y más planes en los diarios otros no, esto para Duverger (3), significa que los medios de comunicación así como el sistema en su conjunto tienen una libertad muy relativa la cual, en todo caso depende de la cantidad de dinero de que se disponga para poder realizar una más efectiva campaña pre y electoral(4).

b) Con el argumento de la legalidad, se excluye deliberadamente a determinados grupos de izquierda o de derecha, ó de otra índole tanto en los comicios como cuando no los hay. El fondo de este impedimento es más político-ideológico que jurídico; este último no obstante, le -----

(3).- Duverger Maurice; Sociología Política, Ed. Ariel, p229

(4).- No obstante, nuestra realidad nacional parece ser más compleja, ya que la capacidad económica aquí, no parece ser una gran arma como se verá más adelante en el caso del PAN y los obstáculos a que se enfrenta su proyección.

sirve como maquillaje al verdadero argumento, ejemplar la exclusión de los sacerdotes, (art. 245 de la LOPPE y 343 del C.F.E). (5)

Puestos sobre la mesa estos elementos, caben las siguientes observaciones.

Un análisis del voto por el voto, no nos puede ofrecer ninguna información firme y valedera. Cabe pues la aseveración de que el sufragio debe ser estudiado en función de sus relaciones con los demás elementos que intervienen en el proceso electoral.

Pasemos ahora a la cuestión real y al desarrollo práctico del sufragio.

¿Representa realmente el sufragio la forma común y tradicional por excelencia de la manifestación de las inconformidades o de las esperanzas? ¿es acaso la lucha cívica, el camino comúnmente usado para influir sobre las decisiones políticas de los gobiernos?. En su interesante libro *La Democracia en México*, Pablo G. Casanova con estadísticas y argumentos concretos asevera que más de la mitad de la inconformidad social no se manifiesta a través del sufragio, menos aún de los partidos políticos, de momento, no son estos el instrumento de protesta de la población -si es que en algún tiempo fue el PRI, hoy ha dejado de serlo- de alguna manera -concluye G.C.- esta situación favorece el fenómeno

-
- (5) "Se impondrá multa de \$5000 pesos a los ministros de culto religioso que por cualquier medio induzcan al electorado a favor o en contra de un candidato o a la abstención, en los edificios destinados al culto o en cualquier otro lugar" Art. 245 de la LOPPE.

del abstencionismo electoral.

Sin recurrir de momento a los números, -los cuales se verán en su oportunidad- diversos estudios de Sociología política han demostrado que en las entidades más atrasadas el sufragio es muy poco utilizado para manifestar desacuerdos; por el contrario, las regiones y entidades más prosperas, ejercen el derecho del sufragio con mayor seguridad -o de plano no la ejercen,- lo cual parece indicar una abstención deliberada y contestataria. (6)

Todo lo anterior, nos lleva a una interesante conclusión: donde subsisten formas atrasadas de producción -llamada también de tipo pre capitalista- el sufragio es poco valorado; el atraso económico parece coincidir así, con el atraso político. Queda con esto empujado el fundamento jurídico que para todo el país en este renglón es el siguiente: LFOPE art. 11 "Votar constituye una prerrogativa y una obligación de ciudadano. El voto es universal, libre, secreto y directo para todos los cargos de elección popular"; art. 1º "De conformidad con las disposiciones constitucionales, ejercerán el voto activo los ciudadanos mexicanos, varones y mujeres, que hayan cumplido 18 años de edad, se encuentren en ejercicio de sus derechos políticos, estén inscritos en el padrón electoral y no se encuentren bajo impedimento legal".

(6) Como ejemplo de esta situación podemos citar los casos de Sonora y Sinaloa en las elecciones presidenciales de 1976 donde el abstencionismo llegó a un 70%.

El sufragio universal y sus obstáculos

Hoy en día, es común para todos -a excepción de las limitaciones que la ley impone- el Sufragio; es decir, el sufragio es universal; pero esta universalidad y su generalización a lo largo de la geografía liberal democrática no fué automática; habrá que recordar que en primer lugar, el derecho del sufragio fué para las élites de la burguesía triunfante -a su arribo al poder-. En muy poco tiempo se instauró el régimen de carácter censual; este régimen circunscribe el derecho del voto a quienes pagan una tasa mínima de impuestos. Los acelerados cambios sociales conllevaron a la necesidad de instaurar el régimen de carácter universal del sufragio, así, en 1848 fué instaurado en Francia el sufragio universal.

En esta evolución del reconocimiento del Sufragio, México no fué la excepción; en cuanto al régimen de carácter censual, éste lo hubo, identificándose además -claramente a los excluidos: vagos, malentendidos, pobres y desempleados.

Así, vemos cómo en tanto en los centros de dominación colonial nacían, crecían y se desarrollaban ideas sobre la democracia, en la periferia se concretaban a censular a aquellos. En otras palabras, en tanto los cambios políticos en el centro o centros de poder mundial de la época respondían a los cambios que la estructura les imponía; en sus colonias esos cambios eran vistos y aplicados más bien como una moda. Esto quizás sea una de las razones para explicar porqué en A. Latina y

obviamente en México, el sufragio -como otros elementos de la democracia- esté rodeado y asediado por una serie de vicios que veremos a continuación.(7)

a) El clientelismo electoral

"El control clientelista del sufragio es toda una serie de modalidades de dominación social que permiten dirigir en forma imperante el voto y sus opciones electorales";(8) el esquema clásico de este fenómeno está representado inicialmente por dos sujetos el sufragante que otorga su voto y el adquirente el cual recibe ese voto. Ahora bien, hay que aclarar que dicho voto forma parte de una relación de intercambio en donde interviene un tercer sujeto que hace las funciones de mediador (el cacique y el patrón son claros ejemplos) quien dada su influencia sobre su comunidad es en muchas de las ocasiones capaz de adquirir sufragios en bloque; no obstante, ese intermediario es a veces reemplazado por el partido que pretende esta práctica, el cual, las más de las veces es el partido en el poder. Esa relación de intercambio de la que hablamos está constituida por el voto por una parte y por dinero, especie y/o servicios - por la otra, de tal manera que el sufragio así ejercido, se reduce a una significación material inmediata pero - intrascendente para la comunidad en su conjunto ya que la factura está pagada de contado.

(7) Excluyo de esta consideración el proselitismo político limpio cuya tarea es precisamente -entre otras- la de obtener el sufragio.

(8) Guy Hermet: Op. cit., pp. 61-67

La condición básica para el clientelismo electoral y las demás prácticas antisufragio lo fué sin lugar a dudas la instauración del régimen universal del sufragio como lo fué también para las elecciones competitivas. Es pertinente precisar aquí que la práctica del clientelismo electoral requiere de cierto contexto social para desarrollarse: la inseguridad, el aislamiento de la comunidad, la concentración del poder y el autoritarismo podemos decir que conforman el contexto social óptimo para el desarrollo de la práctica ya mencionada.

b) El cobro por votar

Esta práctica parece contradecir de entrada a la anterior ya explicada; en efecto, en la forma o en lo superficial son encontradas pero en el fondo forman parte de una misma categoría: los obstáculos que enfrenta el sufragio. Debo reconocer además que no hubo un libro de los consultados que nos refiriera a este fenómeno; además, las pruebas que se pudieran aportar para sostener este punto son pocas. ¡Cobrar por votar!; parece una frase ridícula; pero se dió. En un pequeño pueblo llamado Baso de Arena, en el Estado de Guerrero, en plena tierra caliente y apartado unos 600 Km. de la carretera Toluca-Zihuatanejo; llegaban las elecciones para presidente de la República en el año de 1976 y el candidato, el único del que sabían los lugareños -porque no hay más, pero también porque nunca han sabido de otro partido- es J.L.P, se acercan los primeros electores y

en la medida que van llegando los pocos que se atreven a votar, se les va informando "hoy solo se cobrará — \$10 pesos por voto, si no lo alcanza no se preocupe — amigo" (7). Que esta práctica está destinada a desaparecer es lo más probable pero los efectos y la imagen que deja en los individuos que se enfrentan a ella no parece ser nada agradable ni aleccionadora.

Por otra parte, si bien es difícil saber en cuántos lugares del país se lleva a cabo esta práctica, no parece imposible presumir que se da en otras partes también, ya que ciertamente el medio rural presenta contextos sociales semejantes al del pueblo mencionado caracterizándose por: aislamiento de la comunidad, concentración del poder, autoritarismo, caciquismo y analfabetismo..

c) Las presiones para inducir el voto.

Si bien la ley dice que el voto es libre y secreto, grandes contingentes de votantes se encuentran sometidos a lo que ordenan sus jefes o patrones en lo referente a "la elección que se debe hacer". El temor a perder el trabajo es principalmente el motivo por el que se cede a estas presiones; los mecanismos para inducir el voto son variados; los hay desde el simple "aviso" hasta la amenaza pasando desde luego por el control sindical.

(7) También en las elecciones de jul. de 1982, el PSUM denunció el cobro de entre 5 y 12 pesos por voto en el mismo Edo. de Guerrero; según ese partido el presidente de casilla cobraba bajo el pretexto de "nago de papelería". (Proceso 298/jul. 19/ 1982 pp.6-11)

Días antes de las elecciones de 1982 los empleados de -
Gobernación recibieron cartas donde se les "invitaba" -
a votar, aunque no se especificaba por quién; para Mnez
Asaad, entrevistado por esas fechas, este hecho signifi-
caba un recordatorio a dichos empleados para votar por
el partido oficial--(10)

(10) CHÁvez Elías; el elector no otorga importancia a su
voto por el dominio priista, Pro caso No. 294, ----
Junio de 1982, p. 6

3.- LA PRACTICA ELECTORAL

Antes de entrar a la esencia de este subtema, hallo conveniente recordar lo que en págs. anteriores he anticipado sobre este punto. La presentación y análisis de "la práctica electoral" no tiene la intención de recoger de manera exhaustiva los detalles y procedimientos del ejercicio electoral sino mas bien, de resaltar aquellas características, huellas y signos que le den cierta originalidad en lo práctico.

La práctica electoral como práctica política está legitimada por las leyes, es por ello que en función de esta relación con dichas leyes, se propone el siguiente esquema como punto de partida para posteriores reflexiones:

- a) La práctica en relación íntima con la norma jurídica.
- b) La práctica alejada de la norma jurídica y:
- c) La práctica electoral no contemplada ni acompañada por la ley.

En materia de elecciones, desde 1946 se observa que hay cierta tendencia a la lucha institucionalizada(1); la disidencia de Ezequiel Padilla del partido oficial pone a prueba la maquinaria de éste, resultando finalmente airoso. Seis años después, en 1952 otro desprendimiento no menos importante del partido oficial -el Henriquismo- empujan al régimen que debe fortalecer su estructura de poder si quiere seguir gobernando; es por ello que para 1958 en el asunto de la sucesión aparecen novedosas creaciones -- priistas que más tarde veremos.

Pero qué tiene que ver este antecedente histórico -- con el esquema anteriormente propuesto, veamos:

El apego a la ley en cuanto al juego electoral no obstante ser lo ideal para un juego parejo, en México ha sido cumplido únicamente por la oposición. Los hechos, --

(1) José Luis Reyna: "Las elecciones en el México institucionalizado", en Las Elecciones en México, Siglo XXI, Méx., 1985, pp.101-107.

las evidencias y la conducta oficial de no responder a las diversas denuncias presentadas al respecto, así lo demuestran.

De esta manera, la práctica en relación con la norma jurídica es cumplida solo por una parte del espectro político nacional: la oposición.

Pese a esto, en las elecciones presidenciales de 1976 no hubo oposición; en 1982 en cambio fueron cinco los candidatos de la oposición.

En 1977 fué aprobada la LFOPE cuya finalidad era abrir los espacios para la lucha política y centrar dichas luchas en el marco de la institucionalidad. Esto sería para Duverger la "lucha en el régimen" (2) - lucha que somete a los contendientes en el seno de la legalidad establecida. La aceptación de la "lucha en el régimen" legitimaba éste.

No obstante, y pese a los llamados a contiendas políticas limpias por parte del PRI y del Gobierno; desde 1958- año de la primera sucesión presidencial sin incidentes del Méx. moderno-, la oposición denuncia múltiples irregularidades en los comicios. Para fines de éste trabajo enunciaré aquellas denuncias que se presentaron en las elecciones presidenciales de 1982.

"El PAN demandará la anulación de los resultados electorales en varios distritos de Chihuahua, Sonora, Edo. de México y D.F."(3).

"Mientras tanto, frente al palacio municipal de Monterrey, 17 panistas se mantenían en huelga de hambre en protesta por la burla a los ciudadanos" (4)

(2) Maurice Duverger, Op. cit., p246.

(3) Roberto Hdez., la oposición ganó votos pero no poder ni representatividad, Proceso No. 298, julio de 1982, pp.6-11.

(4) Ibid.

Por su parte , el PSUM dió un ejemplo de cómo la CFE hizo el cómputo de los votos: "En el V distrito de Guerrero, con cabecera en Tlapa de Comonfort, el PRI ofreció duplicar la votación obtenida por el PSUM a condición de -- que reconocieramos la victoria del partido oficial"(5) -- otras denuncias de este partido fueron que en Ver. y Oax. hubo errores de cómputo para que el PARM elevara su votación de candidatos a diputados "sin correlación alguna -- con los sufragios para presidente y senadores".

Por su parte el PDM dijo que los datos emitidos por la CFE no eran confiables ya que "en numerosos casos no coinciden los números que se dieron con los que aparecen en las actas de escrutinio de los comités distritales"(6)

Entrados en denuncias, el PSD pidió la nulidad de las elecciones realizadas en 128 distritos electorales. Esta petición fué hecha "en razón de graves violaciones que realizaron individuos identificados como prietas y funcionarios distritales"(7)

Para no quedarse atrás, el PST denunció que los resultados electorales "Han sido deformados para favorecer a partidos como el Popular Socialista" como ejemplo dijo, "en el distrito de Papantla Ver., se adjudicaron 6000 sufragios al FPS contra 4000 del PST a pesar de que el PPS ni siquiera existe en esa región".(8)

Por su parte el PRT denunció: "el acomodo de las cifras electorales corresponde a la intención gubernamental de contar con un esquema político a su gusto".(9)

Los únicos partidos que manifestaron su beneplácito por los resultados electorales fueron el PPS y el PARM.

En el libro "Las elecciones en México" Granados Chape consigna lo siguiente: "El PRT Y el PST señalaron que se omitió elaborar el censo electoral en las zonas donde se detectó una fuerte presencia de los partidos indepen--

(5),(6),(7),(8),(9), Ibid.

dientes. El PRT consignó casos donde no hubo empadronamiento como en el Soconusco, Chiapas, en las Truchas, Michoacán y en Taxco, Gro. el PSUR notó este problema en Michoacán y el PAN en Nuevo León. En lo que se refiere al reparto de las credenciales de elector, el mismo director del registro nacional de electores, José Newman, reconoció que hasta el lunes 28 de junio ascendían a 100 000 los documentos aún no entregados. La presencia de "fallas técnicas (no políticas por supuesto) llevó a la decisión de autorizar que los ciudadanos pudieran votar sin documento de identidad electoral siempre que fueran inscritos en las listas de sus casillas correspondientes. Asimismo, hubo protestas por el reparto de credenciales a menores de edad, o de dos documentos por persona, para nombrar algunas de las variadas denuncias hechas por la oposición en las semanas anteriores a las elecciones. De mayor peso fué el hecho de que a ningún partido de oposición le fuera entregada una copia completa del propio padrón electoral, como lo previene la ley, lo que determinó las acusaciones de la oposición de que se preparaba el fraude electoral por parte del partido oficial".(10)

Otras denuncias que citó el autor son las siguientes: "robos de urnas, urnas llenas de boletas en favor de los candidatos del partido oficial antes del inicio de la votación; distribución de boletas entre obreros cetemistas y croquistas desde días antes del 4 de julio para ser depositadas por éstos el día de las elecciones; intimidaciones a representantes partidarios de la oposición; votación masiva de policías, militares, marinos y personas que no poseían documentos ni estaban registrados en padrón electoral; cambios arbitrarios y violentos de ubicación de casillas; secuestros, y un enfrentamiento que dejó un sal

(10) Granados Chaps; Las Elecciones en México, S-XXI., Mex. 85p199

do de dos lesionados de bala en el poblado de San Mateo - Osolco, Puebla."

Así, por una parte, el partido oficial invitaba y -- participaba en la contienda electoral; cumplía las formas y hacía campañas políticas, y por otra parte se aseguraba por medios extralegales de no arriesgar el poder. Esta -- dualidad en el accionar del partido oficial; de cubrir -- las formas y participar en el juego pero sin arriesgar el poder, sugiere que la práctica electoral del partido oficial se identifica con el inciso (b) del esquema propuesto; la práctica alejada o casi divorciada de la norma jurídica.

Para M. Duverger; el juego político abierto, público y confeso se da en las democracias (11) pero precisa que a pesar de todas estas exigencias de la democracia, una parte de esa lucha política se da en la obscuridad, lo que puede interpretarse como la excepción y no la norma ya que las grandes decisiones y negociaciones se dan en el juego abierto.

En Mex., esta máxima de la democracia parece estar -- invertida y así, el ejercicio político en la sombra, el -- no confeso, tiende a convertirse en la regla y no en la -- excepción; la parte del esquema descrito y la que a conti -- nuación se describirá apuntan en ese sentido.

La práctica no acompañada por la ley:

Si la oposición ha aceptado el juego "en el régimen"; si el PRI ejerce una política de dos fases, si ambos con su polémica nutren el quehacer político y crean una cierta imagen de democracia nacional, es necesario también ventilar la práctica política del Estado.

(11) M. Duverger; op. cit. pag. 217

Algunos estudios sugieren que el PRI es un mero apéndice de un poder superior el cual, se sirve de aquel (12) Y por tanto en la práctica el verdadero centro de decisión sobre el cual hay que volver los ojos, es el Ejecutivo. Por ser esta afirmación casi indiscutible y por que la práctica política del gobierno y del ejecutivo influye e impacta la vida nacional en su conjunto, porque el PRI como los demás partidos experimentan los actos políticos del presidente es que hacia el volvemos los ojos. Y en este sentido; diversos estudios, autores, actores mismos, críticos, intelectuales, partidos políticos y organizaciones sociales, coinciden en apuntar hacia una figura política imprescindible para explicar el sistema político mex: El Ejecutivo Federal, El presidente de la República es la primera figura política del poder; de su práctica política se desprende lo que se denomina "El Presidencialismo".

El propósito de este trabajo no es ni atacar ni justificar el presidencialismo, sino entresacar las características de su práctica política que es la que interesa a los objetivos de éste.

Desmenuzar la práctica y los efectos del presidencialismo en México ha sido una de las mayores inquietudes de críticos e intelectuales. Los siguientes párrafos son las conclusiones vertidas entre otros por: Pablo G.

-
- (12) Arnaldo Córdoba; La formación del poder político en México, ed. Era, México 1980, p.99 y Heberto Castillo; 1968 el principio del poder; ed. CISA-Proceso, México 1981, p.310.

Casanova, Jorge Carpizo, Daniel Cosío Villegas y Enrique Krauze que desde distintos enfoques han analizado el multicitado fenómeno. (13)

Para Carpizo el origen del presidencialismo está en la sumisión de los poderes Legislativo y Judicial — ante el Ejecutivo. Por otra parte las atribuciones sin paralelo de éste, le permiten manejar las grandes decisiones nacionales, esas facultades y atribuciones son las siguientes:

- El ejecutivo es el jefe de Estado y jefe de Gobierno.
- Jefe máximo del ejército
- Líder máximo del partido en el poder
- Designa a su sucesor, gobernadores y presidentes de municipios estratégicos
- Determina sin interferencias de nadie todo lo referente a las relaciones internacionales
- nombra diputados y senadores
- Decide los ascensos de alto nivel en el ejército
- La política económica nacional es de su absoluta incumbencia.

Por su parte, Daniel Cosío Villegas coincide en las anteriores apreciaciones y analiza la siguiente.

La carrera política de los individuos no está determinada por su eficacia y sus resultados ante el pueblo sino por lo que digan los superiores; esto ocasiona que el servidor público, más que como tal, se maneje como un fiel servidor de las instancias superiores.

(13) Proceso no. 311; oct. 1982

Algunos estudios han englobado el poder del presidente de la siguiente manera; "El presidente de la República tiene el poder jurídico, político, económico y además facultades ejecutivas, legislativas y judiciales; - por otra parte, es quién designa a su sucesor y a todos los hombres que ocuparán los altos cargos administrativos y de elección popular".(14)

En todo este complejo mecanismo de poder la práctica fundamental por excelencia es la disciplina política "regla de oro del sistema" según José Luis Reyna.

Desde 1958, es un hecho comúnmente aceptado que el presidente en turno elige a su sucesor a quién se postulará posteriormente como candidato a la presidencia por ello es certera la frase de Gonzalez Casanova "En México las votaciones son posteriores a la elección"; Con estas prácticas -dice- se van gestando las raíces intrincadas del abstencionismo.

No obstante ser reiteradamente negada por la versión oficial, la práctica del dedazo en el mecanismo de la elección presidencial, varios han sido los testimonios nunca desmentidos al respecto.

"El presidente es quién decide los altos cargos públicos" Braulio Maldonado, exgobernador de Baja California.(15)

(14) P. González Casanova; Proceso no. 111, oct.1982

(15) Braulio Maldonado, El Presidencialismo en crisis, -poco solo puede escoger al menos malo (entrevista), Proceso 528, dic. 1986, no.10-13

"Será Miguel de la Madrid quién designe a su sucesor" Juan Sánchez Navarro, líder empresarial y hombre cercano de varios presidentes.(16)

Sexenio tras sexenio, la práctica política del gobierno y su partido después de su designación del candidato nps dice que viene la "campaña política", cuya mayor característica es el derroche de recursos y el manejo de la publicidad, de esta manera el candidato del PRI se convierte en un solo amanecer, en "el mejor hombre del partido".

En 1982 los contrastes económicos de las seis campañas presidenciales(17) reflejaron en cierta medida el grado de democracia mexicana o "la mexicana" como dijo Ortiz Pinchetti-(18)

"Para el PRI de Miguel de la Madrid, el Estado, barcos, hoteles, calles, y hasta el pueblo para servirlo" "para la oposición tres camionetas, magnavoces, cohetones y colectas"(19)

(16) Juan S. Navarro ; La próxima sucesión será una reafirmación del presidencialismo, Proceso 543, marzo de 1987, pp6-11

(17) Miguel de la Madrid por el PRI, Rosari Ibarra por el PRT, González Collar por el PDM, Pablo E. Madero por el PAN, Martínez Verdugo por el PSUM y Cándido Díaz por el PST.

(18) Pco. Ortiz Pinchetti; La democracia ficción de México en 6 frentes, Proceso 277, feb. de 1982, p. 14 15.

(19) Ibid. pp.14-23.

Pero si la práctica electoral empieza con una desigualdad de recursos impactante para el desarrollo de las tareas de los partidos políticos; la práctica de someter a la opinión pública no es menos elocuente. Desde las prácticas cortesanas hasta la misma represión, la pretensión de ajustar los medios de comunicación a las necesidades del poder no paran. Publicidad, embutes, canonjías, valores de uso, etc. son las cartas con que el gobierno adquiere silencios o halagos y los medios se someten a esa relación. "La Prensa es obsidente al poder, porque obtiene beneficios económicos y poder"(20)

En síntesis, esta es la práctica electoral mexicana: unos -oposición- apeándose a la ley cumpliendo los ordenamientos del juego plural y abierto, otros -al PRI y el Gobierno- con prácticas legales a medias o fuera de la ley. En los hechos, estos contrastes en la forma de hacer política, estas costumbres y sus derivadas, está todavía por verse si son los que tendrán a dominar y establecerse indefinidamente.

(20) Ricardo Garibay, entrevista, Proceso no. 586, enero de 1988

4.- LOS ELECTORES

Elector es aquél ciudadano que en uso de sus derechos y facultades cívicas, ocurre a la casilla y deposita su voto.

El art. 35 fracc. I de la Constitución, los arts. 11 y 12 de la LPOPE y los arts. 4, 5 y 6 del CFE en vigencia, plasman el derecho al voto en México.

En atención a esto, había en 1976 (25,913,215 miles) de electores potenciales y (31,526.6 miles.) en 1982 (1)

Por otra parte al adquirir la ciudadanía todo mexicano tiene derecho a votar y a aspirar a cargos públicos (art. 35 fracc. II Constitucional).

En este contexto, prestigiados politólogos ubican - al elector que acude a las urnas como miembro de los estratos políticamente relevantes(2) otros - como González Casanova- no obstante sus juicios severos, termina por reconocer que quién vota está por lo menos en el juego político institucionalizado; que aunque manipulado, está adentro y eso significa ganancia en una sociedad - tan excluyente como la nuestra(3)

¿Quiere esto decir que con todo y limitaciones y exclusiones, son los que votan quienes eligen a su presidente?

Analizada por críticos y juristas, reseñada por periodistas y confesada por actores prominentes de los hechos mismos, la realidad es otra.

(1) Datos del libro; Las Elecciones en México; Op. Cit; pp.181 y 184

(2) Karl Deutsch; Política y Gobierno, Ed. F.C.E p.63

(3) P. González Casanova; op.cit., pp148-160

Acoyado en los bastos recursos del Edo., el Presidente de la República nombra al hombre que le sucederá en el cargo. "En sesión del bloque de gobernadores que yo presidía y del cual eran secretarios don -- Isidro Fabela, Gobernador del Estado de México y Adolfo Ruiz Cortínez de Veracruz, lanzamos a Alemán Dizque de precandidato, pero la verdad es que ya se trataba de un candidato en toda forma, al que solo le faltaba protestar en la convención del partido"(4)

Sierra Casarús, secretario particular del presidente López Mateos, entrevistado por Ortiz Pinchetti narró lo siguiente:

"Presidente de la República por dedazo de su antecesor, Adolfo López Mateos recurrió al dedazo para designar como su sucesor a G. Díaz Ordaz"(5).

El mismo hombre del período de López Mateos declaró lo siguiente: "La sucesión presidencial en México es un juego de mentiras que culmina invariablemente con la decisión personal, omnipotente y arbitraria del mandatario en turno" (6), él mismo, reveló dos importantes acciones en el mecanismo de la sucesión presidencial "Primero empieza a darse el nombramiento de gobernadores incondicionales en el tercer o cuarto año de gobierno; y en segundo, los gobernadores a su vez aglutinarán de manera incondicional a diputados y presidentes municipales de su entidad".

(4) Gonzalo N. Santos; Ex. Gobernador de S.L.P. Art. Periodístico de Pedro José Alisedo: Proceso 573, oct. 1987, pp. 22-23

(5) Eco. Ortiz P. "Desde que Ruiz C. lo escogió el apuntaba ya hacia D.Ordaz" Proceso 527, dic. 1986, p. 10

(6) Ibid. pp. 12-13

Para A. Córdoba, el presidencialismo es un fenómeno de modernización del país,(7) que aunque acaba con el caudillismo, se nutre de él y viene así a constituir una etapa superior de un mismo proceso.

La causa principal de la aglutinación de un enorme poder en la persona del presidente fue ventilada por don Fco. I Madero en su célebre libro "La Sucesión Presidencial", ésta es: el militarismo. Para dicho autor la falta de madurez y patriotismo de los militares victoriosos se refería a aquellos que participaron en las guerras intestinas de México que antecedieron a P. Díaz - ocasionaba que cuando llegaban al poder se creyeran dioses y con derecho a cobrar muy caros sus servicios; así nacían los caudillos cuyo poder, al disminuir de la fuerza consideraba inútil la democracia. (8)

A pesar de las evidencias y el sentir popular, ningún presidente o expresidente había querido hablar el tema de la elección presidencial hasta que un día L.E.A. confesó que fué elegido por su antecesor y que a su vez, eligió sucesor.(9)

En 1975 Alfonso C. del Rosal prominente hombre del régimen y consejero de presidentes declaró "El presidente de la República escoge, recomienda y apoya a su sucesor"(10)

(7) A. Córdoba, La formación del poder político en Méx. ed. Era, p. 45

(8) F.I. Madero, La Sucesión Presidencial, Editores Nacionales; Mex. 1965, pp. 159-192.

(9) El Universal, Marzo 6 de 1981.

(10) Citado por L.J. Garrido en: La Suc.Pres. en 1988, - Méx. 1987, Grijalvo, p.87.

Por su parte Fidel Velázquez declararía: "La CTM ni destaca ni tapa, a mi nada más me comunican por quién se decidió el Presidente".(11)

En vísperas del destape de 1975 Fausto Zapata, Secretario particular de Luis Echeverría comunicó al escritor Ricardo Garibay lo siguiente: "Esto que te voy a decir lo hago por instrucciones precisas del presidente; José López Portillo será el próximo presidente de México".(12)

Considerada la más importante decisión en la vida de los presidentes; la sucesión presidencial a espaldas del pueblo, es considerada por Enrique Krauze como "el voto contra el voto", el voto oficial contra el voto popular, la negación misma de la democracia(13) "La falta de respeto al voto -dice Krauze- desmoraliza a la Nación crea inmovilidad social y origina al abstencionismo"(14)

El presidente, es así, elegido por quién le antecede, nunca por el pueblo, tampoco por los partidos, menos por el PRI. De esta manera las elecciones se convierten en legitimadoras de una decisión; en este país las elecciones han servido hasta el momento, para aceptar lo que ya dispuso el Presidente que se va.

(11) La Jornada, Sep. 20 de 1986.

(12) Julio Scherer García, Los Presidentes, Ed. Grijalva, México 1987; pp. 120-121

(13) En eras de la continuidad y la seguridad del que se va.

(14) Enrique Krauze; Op. cit. pp.96-98.

CAPITULO II
LA REFORMA POLITICA

"Endurecemos y caer en la rigidez - es exponernos al fácil rompimiento del orden estatal y del orden político nacional. Frente a esta pretensión, el presidente López Portillo se ha empeñado en que el estado ensanche las posibilidades de la representación política, de tal manera -- que se pueda captar en los órganos de representación el complicado mosaico ideológico nacional de una corriente mayoritaria y pequeñas corrientes que, difiriendo en mucho de la mayoritaria, forman parte de la nación se trate de realizar una Reforma Política no para favorecer o perjudicar uno u otro grupo, sino para acelerar solidamente la evolución nacional".(1)

5.- ¿Por qué la normatividad política?

Este capítulo ha sido especialmente dedicado a la reforma política del régimen Lpezportillista(2) la cual, a estas fechas ha sido ampliamente discutida, analizada y hasta reformada ella misma(3); no obstante, -- más por necesidad que por obligación, por deber que por ocio, el espíritu y los fines de este trabajo me llevan a reconsiderar así sea de manera general y repetiti

(1) Jesús Reyes Heróles; Chilpancingo Gro. abril 1º de 1977.

(2) Que cristalizó en la LFOPPE la cual fué aprobada en día. 28 de 1977.

(3) y sustituida por el Código Federal Electoral el 12 de febrero de 1987.

va la interpretación de lo que fué dicha reforma política. Para ello es necesario desde la perspectiva de éste trabajo, iniciar de lo particular a lo general.

Para poder explicar qué es la norma política sin caer necesariamente en lo esquemático, se identifican por lo menos dos connotaciones del término; una sociológica y la otra jurídica, ésta última pareciera ser la más importante, pero en la práctica la primera tiene una influencia tan decisiva como la segunda. Veamos:

Por razones metodológicas y prescindiendo inicialmente del término "política", la "norma" ha sido conceptualizada por la ciencia de la sociología como el "núcleo vital de la cultura"(4) en donde ésta, es una suma de modos de comportamiento, sentimiento, pensamiento y juicio aprendidos por el hombre en sociedad, esto es, las normas son asimiladas por el hombre mediante un proceso de socialización que en la práctica vendrán a ser "ajustes" que el ser humano realiza en interacción con su medio; entendemos entonces, que "norma" y "cultura" se retroalimentan mutuamente(5). En esencia, las normas determinan un "deber ser", esto es, que prescriben una cierta conducta del individuo en sociedad(6)

(4) Robert A. Nisbet., Introducción a la Sociología, ed. Vicens.

(5) T.B. Bottomore; Introducción a la Sociología, ed. - Península, 8ª edición, Barcelona 1978, Trad. de Jordi Soletura; pp.287-291.

(6) Recasens Siches; Tratado General de Filosofía del derecho, ed. Porrúa p.117.

En el Estado moderno, donde a diferencia de la comunidad antigua se da una diferenciación entre la cuestión pública y la cuestión privada (7), lo político exige por su peso, su propio mecanismo normativo. Es así como estamos frente a la norma política que debido a la convivencia social, a la necesidad del hombre de vivir en grupo, se convierte en un producto del orden jurídico; "Se reconoce que los fines particulares, individuales, están en cierto sentido subordinados al fin común, la existencia a la coexistencia. Y que el reglamento -- que coordine la actividad para hacer posible la vida en común, no puede ser una norma subjetiva sino una regla objetiva ya que de otra manera, se caería en el caos, -- en la anarquía y en la disolución del grupo"(8)

La expresión objetiva del orden jurídico, viene a ser precisamente la "norma jurídica" la cual se produce a partir de un libre juego de múltiples voluntades (9). Luego entonces, la norma política sea cual fuere su móvil y mecanismo de implantación, tendrá el estatuto de-

(7) Arnaldo Córdova; Sociedad y Estado en el mundo moderno, Grijalvo; 1ª Ed., Mex. 1976, pp. 45 y 55.

(8) Rafael Preciado Hdez., Lecciones de Filosofía del derecho (ensayo) en: Ensayos filosóficos, jurídicos y políticos, ed. Jus; México 1977, p. 18.

(9) Morrow, citado por Rafael Preciado, op. cit p. 25.

validez y efectividad cuando obtenga el rango de ley, -
-norma jurídica del Derecho Positivo- (10), que será -
después de pasar por el debido cumplimiento de los -
procedimientos formales.

(10) Luis Echeverría consideró necesario fortalecer la -
democracia estimulando el pluralismo y la importan-
cia de las organizaciones políticas. Sería hasta el
surgimiento de la LOPPE cuando se reconocería a los
partidos políticos como "entidades de interés públi-
co" (art. 21) otorgándoseles además diversas prerro-
gativas y un "mínimo de elementos para sus activida-
des encaminadas a la obtención del sufragio" (art.-
48).

6.- Razones y Promoción de la Reforma Política

Después del notable progreso social alcanzado por la nación bajo el gobierno Cardenista (1), la proximidad de la segunda guerra mundial ocasionó en México una relativa unidad nacional o "colaboracionismo" (2) que se explica por varias razones generales:

- a) El temor a caer en la esfera de influencia del fascismo
- b) La propaganda norteamericana que acicateaba lo anterior
- c) Las relativamente buenas relaciones entre los distintos sectores nacionales heredadas del régimen Cardenista entre 1929 y 1938; obreros - campesinos, empresarios y clases populares fueron enclavados en un sistema corporativo que garantizaba el liderazgo de la burocracia política así como también consenso y capacidad de convocatoria- (3)

Por su parte, los Estados Unidos iniciaron la táctica del "buen vecino". Todo lo anterior, se tradujo en el acuerdo de posponer reclamos de clase para mejor-

-
- (1) José Luis Ceceña; México en la órbita imperial, ed. El Caballito, México 1985, pp.123-124.
 - (2) Octavio Rodríguez Araujo; La Reforma Política y los partidos en México, ed. S XXI, México 1984, pp.35-37.
 - (3) Antonio Alonso; El Movimiento Ferrocarrilero en México 1958-1959, Ed. Era, México 1986, p11

ocasión ya que la "unidad nacional contra el fascismo" si lo exigía, esta coyuntura político social en su conjunto, permitió a los grupos dominantes fortalecerse -- aprovechando sus enormes recursos de dinero y organización ganando la delantera tanto a los sectores progresistas como a la burocracia política(4). Por si fuera poco, después de la expropiación petrolera, los inversionistas extranjeros vuelven con nuevos bríos conjugándose con el capital nacional formando así la mancuerna sobre la burocracia política y los sectores de los trabajadores organizados (5), generando de esta manera otra relación de dominio, dando a la relación de dependencia una nueva forma y un nuevo signo(6). A partir de aquí, todo estaría fácil; el régimen fuerte que construyera el presidente Lázaro Cárdenas, cedía terreno ante-

(4) Octavio Rodríguez Araujo; op.cit. p.37.

(5) De 1940 a 1969 se observa la siguiente evolución -- en el valor de las Inversiones Extranjeras Directas; en 1940, 419 millones de Dlls., en 1969 fué de --- 2700 millones de Dlls. Lo cual representa un crecimiento porcentual de casi 650% (Tomado de; José --- Luis Ceceña; op. cit. p.129.

(6) Arnaldo Córdova; op. cit. p.33.

el empuje de las clases dominantes; la relación de dominio se invertía lo cual necesariamente vino a impactar las relaciones entre dicho gobierno y las clases asalariadas; "La relación de alianza gobierno-clases populares, cedió en favor de la relación de control sobre estas últimas".(7)

En este marco de relación de dominio favoreciendo al gran capital, transcurre el tiempo y el país experimenta un notable auge económico hasta finales de los sesentas. Por estas fechas, surge un México que demanda participación, pero la respuesta del régimen es brutal y sangrienta. Para muchos estudiosos de la política mexicana; 1968 marca el inicio de demandas democráticas cada vez más ambiciosas, "A partir del movimiento del 68, los sectores populares representados en los sindicatos independientes, en los movimientos precaristas, en los nuevos o renovados partidos políticos de izquierda, empezarán a tomar aire. La década de los setentas ha sido para ellos una época de acumulación de fuerza. La de los ochentas será la de sus confrontaciones, más importantes con el gobierno" (8)

T

(7) Octavio Rodríguez Araujo; op. cit. p.36

(8) Fco. José Paoli; Diez años después, en: "1968 el Principio del Poder", ed. CISA-PROCESO, Mex. 1981, 2a. ed., p.297.

Razones para sustentar demandas democráticas y políticas en esa época y las que le preceden, no les faltan a quienes luchan por ellas. "El modelo de desarrollo -estabilizador produjo un crecimiento económico real pero desequilibrado, sacrificó el nivel de vida de la clase trabajadora y la agricultura en beneficio de la industria" (9) "La industrialización como se sabe, a todos favorece, pero como a ninguno, a la clase capitalista" (10). Por otra parte, algunos estudiosos sostienen que los gobiernos que le precedieron al Gral. Lázaro Cárdenas, se apartaron del espíritu y la finalidad que éste le había conferido a la industrialización; "Al poner en la industrialización sus esperanzas para el futuro de México, Avila Camacho y Miguel Alemán se han apartado del pensamiento que dominó en la administración de Cárdenas en el período 1935-1940".(11)

Así, al iniciar la década de los setentas la creciente inconformidad social se ve impedida de expresarse a través de causas legales e institucionales, -los pocos que había estaban dentro de los mismos órganos de gobierno controlados por una rígida burocracia- esto ex

(9) Octavio Rodríguez A., *Op. cit.* p.46.

(10) Arnaldo Córdova; *op. cit.* p.66

(11) Sanford. A. Mosk en 1950; citado por Arnaldo Córdova en "La formación del poder político en México" p.65.

plica la simpatía que a nivel nacional cobran los movimientos guerrilleros(12) que no obstante ser aplastados en poco tiempo, llegan a estimular e inquietar a los cuerpos sensibles de la burocracia, "en esta etapa, el gobierno llegó a la conclusión que el sistema político y no solo el PRI perdían credibilidad y apoyo, la reforma política de Echeverría era insuficiente" (13) y por si fuera poco, otros factores echaban leña al fuego(14):

- a) La decadencia de los partidos minoritarios registrados (PAN, PPS y PARM)
- b) El incremento de la abstención electoral
- c) La pérdida de confianza en las instituciones
- d) La necesidad de revitalizar la economía

Pero había factores que golpeaban a la sociedad en su conjunto y a los individuos en lo particular (15).

- a) La devaluación de la moneda en 1976
- b) El notable incremento de la deuda externa que llegó a casi \$30,000 Mills. Dlls. ese año
- c) La inflación y el desempleo

Entre 1974 y 1976 el mundo experimentó una profunda recesión económica cuyos efectos fueron mayores para los países subdesarrollados, México entre ellos. "Para

(12) Arturo Gámiz en Chihuahua, Genaro Vázquez y Lucio Cabañas en Gro, Para mayor información véase: Jaime López; Diez años de Guerrillas en México 1964-1974, ed. Posada, 2da ed. Mex. 1977, p.157.

(13) Octavio Rodríguez Araujo; op. cit. p.49

(14) Volker G. Lehr. op. cit. p.89

(15) Octavio Rodríguez Araujo; op. cit. pp.60-66

ESTA TESIS HA DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

1975 el INB de los países desarrollados registró un descenso de 2% con relación a 1974, esta recesión fue la más profunda y prolongada desde 1945".(16)

Los problemas económicos exigían solución la cual a simple vista, parecía ser la austeridad inmediata; pero como dice Krauze, había agravios muy frescos por lo que era necesario inventar una fórmula de solución que al mismo tiempo que contemplara la austeridad en lo económico otorgara mayor libertad política y lo que parecía más difícil, conciliar todo lo anterior con idénticas tasas de ganancias por lo menos. Es por todo esto que el proyecto lópezportillista contempla en su fase inicial tres empresas:

- La Reforma Administrativa
- La Alianza para la producción
- La Reforma Política

En la práctica, las dos primeras pasaron sin pena ni gloria, ni mucho menos trascendencia. En cambio la Reforma Política tendrá un lugar especial en la gestión de José López Portillo.

Pues bien, identificados los problemas y necesidades que enfrentaba su régimen, López Portillo llama a colaborar con él a un hombre capaz, que se convertirá a la postre en la figura clave de los cambios que se requerían: Jesús Reyes Heróles; Político Veracruzano de larga carrera en la administración pública a quien se atribuye la paternidad de la Reforma Política. Su elec-

(16) Angéles Angélopoulos; Desarrollo Internacional --
Ed. F.C.E., México 1979, p.22.

ción como Secretario de Gobernación no es gratuita; Reyes Heróles fué un liberal y un perseverante buscador — de la razón del Estado además de un creyente de la supremacía de éste (17), sus escritos así lo demuestran: "El Liberalismo no únicamente es un largo trecho de nuestra historia sine que, constituye la base misma de nuestra actual estructura institucional y el antecedente que — explica en buena medida el constitucionalismo social de 1917. Este no fué producto de generación espontánea; — por el contrario, tenía raíces muy hondas que es necesario tener en cuenta para explicarnoslo". (18)

"La Razón del Estado es: Razón de ser y medrar del Estado, su base de conservación y desarrollo y la biografía de esta idea se confunde con la del Estado mismo. La Razón de Estado pretende limitar el subjetivismo del gobernante mediante una razón objetiva que al mismo tiempo que le permite actuar, lo sujeta".(19)

En otra de sus intervenciones en vísperas de la Reforma Política diría:

"El país se encuentra en una situación económica difícil, partiendo de esta situación, "náy quéenes pretenden un endurecimiento del gobierno que le conduciría a la rigidez, endurecermos y caer en la rigidez es exponer nos a la fácil ruptura del orden estatal y del orden político nacional. Frente a esta pretención, el presidente López Portillo está empeñado en que el Estado en-

(17) Carlos Monsivais; Proceso no. 438, Marzo 1985

(18) Jesús Reyes Heróles; El liberalismo Mexicano (suplemento); Uno más uno, 21 de mayo de 1985

(19) Jesús Reyes Heróles; En busca de la Razón de Estado, ed. M.A. Porrúa, México 1987, pp.31-32.

sanche las posibilidades de la representación política, de tal manera que se pueda captar en los órganos de representación el complicado mosaico ideológico nacional de una corriente mayoritaria y pequeñas corrientes que difiriendo en mucho de la mayoritaria forman parte de la nación... la intolerancia sería el camino seguro para volver al México bronco y violento".(20)

Las piezas estaban puestas y el cambio político se empezó a cocinar durante 1977 "Cambiar para conservar, conservar para cambiar"(21) fue la premisa básica que inspiraba la Reforma Política a juicio de diversos analistas; "si queremos que todo siga como está, es preciso que todo cambie" decía el mismo Reyes Heróles en el mismo discurso del primero de abril de 1977.

El tácito reconocimiento del Estado de los problemas que lo aprisionaban y que amenazaban con desbordarlo(22) fue principalmente el motor que motivó la Reforma Política más ambiciosa de los últimos tiempos. Que en el discurso político esto se haya enmascarado de "voluntad política" poco importa. Para los estudiosos del fenómeno, la reforma política se inscribe en la búsqueda de legitimidad; "la superación de la crisis radica en que se dé una democracia representativa que deberá buscar como objetivos; relegitimar el sistema político, lograr la representación de las nuevas fuerzas sociales y ampliar los marcos de negociación pacífica de los con

(20) Jesús Reyes Heróles; discurso del 1º de abril de 1977 en Chilpancingo Guerrero.

(21) Enrique Krauze; Proceso no. 438 de marzo de 1985

(22) Oscar Minojosa y Enrique Maza; El sistema revorencía la palabra de Reyes Heróles pero desecha sus obras, Proceso no. 542, marzo de 1987.

flictos" (23). "La reforma política es toda una pretensión de legitimidad" (24). Para algunos otros autores - la reforma política tenía más fondo, esto es, buscaba algo más que la relegitimación del sistema político; - buscaba fortalecer al PRI reestructurando su parte viciada y anacrónica (25).

Desde otro ángulo, las confesadas razones del poder para llevar a cabo la multicitada reforma política fueron siempre las mismas;

Con todo y las críticas en pro y en contra, la Reforma Política fue un movimiento congruente y consecuente con el espíritu de la democracia liberal; la lucha - en el régimen cobra sentido de esta manera. En la búsqueda de un cambio social, el régimen priista optó por "ensanchar la representación y participación política" (26) "de esta manera, lograremos un reiterado ideal de nuestra historia; que la sociedad esté más en sus instituciones". (27)

Las objeciones de la oposición merecen un alto en el camino por ser precisamente ellas quienes con su aporte y su presencia en la vida política nacional constru-

(24) Daniel Moreno; Derecho Constitucional, ed. Pax. - México 6a. ed. 1981, p.456

(25) Silvia Gómez Tagle; La Reforma política en México y el problema de la representación política en - las clases sociales, en: "El Estado Mexicano" ed. N Nueva Imagen, México 1984, pp.225-286. y Octavio - Rodríguez Araujo; op. cit. pp.51-52.

(26) y (27) Jesús Reyes Heróles; citamos por Octavio Rodríguez. Araujo en: La reforma política y los partidos en México. p.92.

(23) Manuel Camacho Solís; Proceso 55, Nov. de 1977

yen y enriquecen la democracia "La Reforma Política fortalece el control sobre los partidos políticos";(28) - "Nosotros simplemente utilizamos esta reforma política que no llega a ser veñadera, sino que es una triste reforma electoral".(29)

Promovida y emanada desde el poder como ya se ha visto(30), la reforma política con sus defectos y limitaciones ha venido a constituir quizás el más avanzado soporte jurídico para la lucha partidista de los tiempos modernos.

(28) Efraín González Morfín; Proceso 75, abril de 1978.

(29) Rosario Ibarra de Piedra; Proceso no. 295, junio de 1982.

(30) El 21 de abril la Comisión Federal Electoral acordó celebrar las audiencias públicas para enriquecer los criterios oficiales y llevar a cabo la reforma política. Entre el 28 de abril y el 21 de julio del año del 77, se desarrollaron doce audiencias públicas. En ellas vertieron sus opiniones - 15 organizaciones políticas, casi todas ellas con la denominación de partidos; 26 personas a título personal; dos agrupaciones gremiales -de economistas y administradores públicos- y el Instituto Mexicano de Estudios Políticos.

7.- Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPE) --Esencia y Efectos--

Las siguientes consideraciones no son precisamente un resumen de lo que es la LFOPE, Tendría poco sentido condensar en una cuantas páginas lo que fácilmente se puede consultar en la propia Ley, además de que esto último facilita el detalle.

Desde la perspectiva del trabajo, este tema se encuentra más bien enfocado hacia el cúmulo de críticas que diversos y reconocidos estudiosos y actores del quehacer político nacional han hecho sobre esa ley; es posible que desde esta posición el presente tema debiera llamarse "limitaciones de la LFOPE" sin embargo el nombre decidido "esencia y efectos" me pareció más globalizador y capaz el mismo, de encuadrar las limitaciones de que dará cuenta a lo largo de su desarrollo, limitaciones que por cierto vienen a constituirse en una de las tantas camisas de fuerza de nuestra democracia.

La LFOPE es una muestra objetiva de la reforma política(1); se compone de cinco títulos, 37 capítulos y 250 arts.

El título primero está referido a la elección del poder legislativo y ejecutivo y a las organizaciones políticas en cuanto a su registro, prerrogativas y derechos y obligaciones.

El título segundo se refiere a la organización electoral -desde la Comisión Federal Electoral, hasta las mesas directivas de casilla- y a la preparación de la elección.

El título tercero está dedicado a la jornada electoral;

- (1) Se habló también de que la reforma política contemplaba la amnistía para los presos políticos pero ésta fue cancelada según reportes del Frente Nacional contra la re-
presión y de Amnistía Internacional (Para mayor información consultar revista Proceso Nos. 92, 171, 214, 272, 230, 203 - y 314)

desde la instalación de casillas electorales -pasando por la votación, escrutinio y cómputo- hasta la libertad y seguridad jurídica en las elecciones.

El título cuarto está referido a los resultados electorales que contemplan también la asignación de constancias de triunfos de mayoría y de representación proporcional, y por último:

El título quinto está referido a asuntos de lo contencioso electoral que contempla: nulidades, recursos y sanciones.

Algunas novedades que presentó la IOPPE respecto a legislaciones anteriores fueron:

- El mecanismo de registro que ahora incluía la modalidad de registro condicionado. Esto es, la condición básica para obtener el registro era alcanzar el 1.5% de la votación nacional (art. 34)(2). Además, los otros requisitos para la obtención del registro condicionado fueron:

a) Comprobar que se ha realizado actividad política por lo menos los últimos cuatro años (Art. 32 Fracc. III)

b) Los documentos y publicaciones del partido deben demostrar que realmente se representa el sentir o la opinión de alguna fuerza social (Art. 32 Fracc. II)

c) Los documentos básicos son: Estatutos, plataforma electoral y declaración de principios (Art. 32 Fracc. I)

La ambigüedad de estas condiciones -sobretudo la del inciso (c)- sirvió como pretexto a la Comisión Federal Electoral para negar la solicitud de registro al PMT y al PPM por

- (2) Los Partidos Políticos que por esa fecha buscaban su registro optaron obviamente por esta modalidad (Partido Democrático Mexicano PDM, PCH; y PST).

tidos que a la fecha de su solicitud ya contaban con una -- presencia y respeto incluso ante sus mismos congéneres(3).

--El reconocimiento del Partido Político como entidad de interés público (Art.21)

--El registro de la Asociación Política(Art.53)

--El sistema de representación proporcional referido a la asignación de curules de acuerdo al no. de votos obtenidos(Arts. 154 al 163). Este punto responde indudablemente a la inquietud del régimen por integrar a las "minorías" al sistema de representación el cual tiene su antecedente en el sistema de "diputados de partido"(4) que se instauró en el año de 1963.

Al sistema de representación proporcional se le atribuye más de un "defecto"; se dice de él que:

"Fomenta el pluripartidismo y provoca inestabilidad y debilidad de la acción gubernativa" (5). No obstante es precisamente el pluripartidismo el que se busca fomentar; la democracia se nutre de la pluralidad o no es democracia en este sentido. Con todo y sus defectos las reformas en aspectos clave como éste siguen adelante por el servicio que --- prestan al régimen "ganar todo y conservar rivales no es tarea fácil, esto explica las reformas continuas en este campo"(6)

El reconocimiento del partido político como entidad de interés público trajo aparejado un conjunto de derechos y -

(3) Exelsior, Junio 12 de 1981, y Proceso 242 de junio 22 -- del 81. Al PRT se le negó la solicitud porque según las autoridades este partido no declaraba expresamente av -- determinación de cumplir la Constitución y luchar por -- la vía institucional.

(4) Bajo el régimen de Adolfo López Mateos.

(5) Daniel Moreno; op. cit., 1461.

(6) Juan Koliner Morcasitas; La Costumbre Electoral Mexicana, Nexos No. 85, México 1985

prerrogativas cuya finalidad era el apoyo a sus tareas para la obtención del sufragio.

Así, vemos por ejemplo como; los partidos políticos tienen acceso permanente a la radio y la televisión en transmisiones mensuales de alcance nacional en los tiempos de -- transmisión que le corresponden al Estado.

Disponen de espacio en la edición de la Comisión Federal Electoral

Gozan de franquicia postal y telegráfica y facilidades materiales para editar sus propias publicaciones (Arts. 48 y 49)

Objeto de crítica casi permanente ha sido lo concerniente a los organismos electorales y sus atribuciones (7). La conformación de los órganos electorales de manera vertical, -- Comisión Federal Electoral, Comités Locales Electorales, Comités Distritales Electorales y mesas directivas de casillas -- es una forma de asegurar el control no solo de ellos mismos, sino también del proceso electoral en su conjunto. La reiterada demanda ciudadana para superar esta situación ha sido siempre, que se deje en manos de las organizaciones políticas el manejo de esos menesteres (8).

El hilo del control espiesa con el art. 78 referido a la estructura de la C.F.E., dicho órgano está encabezado por un -- "comisionado del Ejecutivo" que es nada menos que el Secretario de Gobernación quien además cuenta con voto de calidad para dirimir controversias empatadas.

Entre las múltiples funciones -- "más allá de la Constitu -

(7) y (8). -- Julio Hdez. López; Demandan los Partidos Políticos modificar la legislación electoral (Reportaje), Uno más uno, Julio 5 de 1982

ción"(9)- con que cuenta la C.F.E. figura el tener a su --
 mando la fuerza pública "para garantizar el proceso del de-
 sarrollo electoral" (Art.82 Fracc. 21) esta facultad legal
 se ha convertido en la práctica en un instrumento para la -
 intimidación y hasta expulsión de representantes no oficia-
 les(10) En cuanto a la Fracc. XXII de este mismo art., ---
 "nominar funcionarios y auxiliares especiales para que efectúen
 las investigaciones y realicen las actividades que se
 requieran". también ha sido motivo de agrias acusaciones -
 de la oposición ya que sostienen que dichos auxiliares, son
 los especializados en la realización del fraude electoral(11)

Mención especial merece el hecho de que la LOFPE contem-
 ple el registro de las Asociaciones políticas y no por el -
 hecho de que las estimule(arts. 50, 51 y 55) sino porque re-
 flecta también el claro reconocimiento del régimen hacia una
 forma de organización de la sociedad que ha venido multipli-
 cándose, y que por su particular manera de manifestarse -en
 barrios, sindicatos y universidades- ha venido disputando -
 considerables espacios de influencia a los partidos políticos
 en general. La institucionalización de su actividad reditúa
 significativos dividendos a la nación y no solamente al régi-
 men; por una parte se reconoce la labor de la asociación
 política la cual le beneficia a ella misma y por otra el re-
 gimen al reconocer a la asociación política y encausarla -

(9) Volker G. Lehr; op. cit., p398.

(10) PAN y PSUM; uno más uno, 5 y 7 de julio del 82.

(11) Pablo Emilio Madere; Uno más uno, julio 7 de 1982.

por las vfas institucionales, no solo integra mas actores a la lucha "en el régimen" sino que proyecta además una imagen seria y más democrática lo cual seguramente le fortalece.

Que la asociación política pueda postular candidatos a cargos de elección popular -bajo las siglas de un partido registrado(art. 52)-- es tacitamente un reto para participar en la lucha electoral.

La Lope dedicó seis capítulos y 43 arts. al Registro Nacional de Electores, éste, depende de la Comisión Federal Electoral y sus funciones y atribuciones principales son: Mantener actualizada en forma permanente la inscripción de los ciudadanos mexicanos y la formulación de los padrones electorales(art 111) así como expedir la credencial permanente de elector y proporcionar a los partidos políticos las listas nominales cuando las soliciten(art.120). En su art. 143, la ley dice: "aquellos electores que sean excluidos del padrón electoral por cancelación de su inscripción en el registro nacional de electores, podrán inconformarse ante el propio registro para solicitar su inclusión". Si bien el precepto jurídico faculta la inconformidad, el elector común poca importancia le da al hallarse en esa situación quizás la reacción más simple del ciudadano es la indiferencia, después de todo -dirá- un voto menos a nadie perjudica y mucho menos beneficia; para los críticos del asunto la cuestión radica en que el individuo no valora su voto porque las autoridades encargadas de valorarle y respetarlo no le hacen creando indiferencia ante todo lo que sucede a política (12).

(12) Gustavo Gordillo; Alquisiss Electorales, Unomásuno, 25 de julio de 1982

Por otra parte, el Registro Nacional de Electores no actúa como un organismo de la Comisión Federal Electoral sino como un organismo al servicio de su presidente -el Secretario de Gobernación- cabe pues reseñar los absurdos argumentos del Director del RNE Para negar la entrega del padrón electoral a los partidos de oposición en vísperas de las elecciones presidenciales de 1982; El Sr. Newman Valenzuela adujo que no era necesario que la oposición tuviera el padrón porque ya lo tenían los altos funcionarios de la Comisión Federal Electoral(13). La razón verdadera -dijeron los partidos de oposición- es que hay regiones enteras en donde no hubo empadronamiento: El PRD detectó esta anomalía en Chiapas, el PSUM en estados del centro del país y el PAN en el Norte(14). "El padrón electoral está diseñado fraudulentamente" concluyó la oposición después de las elecciones de 82 (15).

Adentrados en comentarios, llegamos a una de las partes medulares de la ley; el moderno sistema de representación proporcional referido a la cámara de diputados (Arts. 52 al 54 Constitucionales y arts. 155 al 163 de la LOPEE); dicho sistema como ya se ha mencionado, es enjuiciado por fomentar el pluripartidismo (Cfr. p. 57). Otro juicio quizás más profundo y objetivo es el que le exhibe como un mecanismo no solo para tener oposiciones eternamente minoritarias -para el partido en el poder- sino también para inducir luchas desgastantes entre éstas por alcanzar curules(16) lo cual -

(13) Mnes. Verdugo; Uno más uno, 1/VII/82.

(14) Uno más uno, 1o. de julio del 82.

(15) Rosario Ibarra de Piedra; Uno más uno, 14/Julio/82.

(16) Volker G. Lehr; op. cit., p407.

le garantiza al régimen una más o menos holgada continuidad de su destino.

Un aspecto de vital importancia que será una constante en el sinuoso camino del proceso electoral para casi toda la oposición, será el ordenamiento general de la ley y su posterior acomodamiento e ajuste a las necesidades estratégicas del partido en el poder. Como ejem. de esta situación podemos citar el art. 163 de la LOPPE que dice "La C.F.E. dictará el ordenamiento que regulará la aplicación de la fórmula electoral" (17) --mecanismo de asignación de curules de representación proporcional-- éste art. complementa al 162 que le da la facultad a la C.F.E. de decidir que fórmula electoral aplicar; pero como resulta que el control de ese organismo está en manos del gobierno (cfr. p.58) éste decidirá en función de sus necesidades hegemónicas que fórmula electoral aplicar y cual será su "ordenamiento regular"; así, "el gobierno se convierte en juez y parte en el proceso electoral" (18).

Otro renglón importante que resaltar, será el referente a la elaboración y vigilancia de las boletas electorales; en ningún momento la ley expresa claramente algún mecanismo de control sobre éstas, a lo más que se acerca es a la regulación sobre una entrega previa a los comités distritales --15 días antes de los comicios(art. 180)-- y de ahí a las casillas --5 días antes (art.181)-- pero hasta ahí eso es todo. En 1982 se habló de relleno de urnas y de manejo de boletas por ciertos sindicatos oficiales antes de las elecciones(19). Si por ley (art. 181) se sabe que la cantidad de boletas debe ser apenas igual al número de electores que

(17) En base al art. 54 fracc. III Constitucional; la ley menciona dos fórmulas electorales para el asunto en cuestión: a) Fórmula de representatividad mínima y b) fórmula

la de primera proporcionalidad (Art. 157 de la LOPPE)

(18) PSUM y PAN; Uno más uno, 14/Jul./82

(19) Pablo Emilio Madero; Uno más uno, 5 y 7 de julio del 82

figuren en la lista nominal más un 10%, luego entonces ¿dónde salen los demás?

Sobre el escrutinio y computación, es necesario resaltar una importante fase de éste; la fase comprendida entre el escrutinio en cada casilla y el examen de los paquetes electorales en el comité distrital; según el art. 212, "serán válidos los resultados de las actas --de cada paquete electoral-- cuando dichas actas coincidan con las que obran en poder del comité" "la votación de las casillas cuyas actas finales de escrutinio no coincidan, será nulificada". Varias interrogantes surgen de inmediato a propósito de este art. pero en primer lugar, ¿porque habría de haber discrepancias entre el acta final del paquete electoral de casilla y el acta que obra en poder del comité distrital si ambas son copias una de la otra?, no corresponde a este trabajo especular pero si con esto se sugiere que el acta del comité distrital puede estar alterada, el único responsable es el administrador real del preceso electoral; que se sepa, nunca se ha anulado el suficiente no. de casillas en un comité distrital que origine el recurso de queja del partido oficial, el mayor no. de los recursos de queja precede casi siempre de la oposición.

En cuanto a los recursos --instrumentos legales para la defensa del voto-- la Leype menciona cinco (art.225); a) La inconformidad, b) La Protesta, c) La queja, d) La Revocación y e) La Revisión. Todos ellos, promovidos ante sus respectivas instancias arrojan una buena imagen de legalidad mientras no se llega a la Reclamación(art.226) "El Recurso de reclamación procede ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación" ya que este recurso como los demás, exige una serie de requisitos y formalidades(arts.235 al 240) que sin embargo cierran el riesgo seguro de terminar en el art.241 que a la letra dice "Si la Suprema Corte de Justicia de la

Nación considera que se cometieron violaciones sustanciales en el desarrollo del proceso electoral e en la calificación misma, la cámara de diputados emitirá nueva resolución que tendrá el carácter de definitiva e inatacable" de ahí, que las críticas a este respecto no se hayan hecho esperar. "La intervención que la reforma política otorga a la S. C. de J. de la N. es ajena cuanto inútil, la democracia como todos los valores, aún los políticos, existe e no existe" (20)

No hace mucho que la Leppe expiró; cubrió un sexenio y medio y a la distancia, pueden apreciarse sus limitaciones y efectos de manera más precisa:

- "Constituye un talón de Aquiles de la R.P. los obstáculos a la democratización sindical y a la actuación legítima de los partidos de oposición en la política de la fábrica e del sindicato, su otro talón de Aquiles es su carácter predominantemente urbano" (21)

- Las minorías alcanzaron voz y voto pero no decisión en la cámara de diputados.

- "Una Comisión Federal Electoral favoreciendo al Partido oficial" (22)

- Nada dice sobre la forma de afiliación "la afiliación corporativa siempre ha favorecido al PRI" (23)

Por otra parte las declaraciones priistas confirman algo más que simples limitaciones; "La R.P. es apertura no es tregua del poder" (24)

(20) Daniel Mereno; op. cit., p470.

(21) Pablo González C. "La reforma Política y sus perspectivas", suplemento Uno más uno, Agosto 12 del 78.

(22) Alejandro Mentaño Muez., Algunos Antecedentes Históricos de la Reforma Política, Tesis F.de C.P. y S. UNAM Mex. 81, p.111

(23) Volker G. Lehr; op.cit. p397

(24) Gustavo Carvajal; Uno más uno, 3/1/80.

Los efectos quizás más significativos que alcanzó la reforma política promovida por el Gobierno de López Portillo fueron(25).

- 1.- Establecer el derecho a la interacción.
- 2.- Establecer las bases de un nuevo sistema de partidos y elecciones
- 3.- Elevar a rango constitucional a los partidos políticos declarándoles "agrupaciones de interés público"
- 4.- Reconocer y legalizar la asociación política.

La Ley no fue una panacea no obstante, "fue hecha con gran consistencia y abrió más las posibilidades de participación política" (26) pero; "Tal vez el aspecto más triste de la reforma política en 1979 --primera experiencia-- fue el altísimo abstencionismo que llegó al 50%, nosotros creemos, y los hechos parecen darnos la razón, que las causas del abstencionismo se encuentran en el uso indiscriminado del aparato oficial en favor de su partido y la desconfianza explicable por experiencias inmediatas" (27)

(25) Volker G. Lehr; op. cit., pp388-392.

(26) Alejandro Montañe Mues., op. cit., p109.

(27) Daniel Moreno; op.cit., p474

8.- El Código Federal Electoral y sus Perspectivas

Cuando en 1977 se aprobó la LOPPE, en casi todos los medios políticos e intelectuales se abrigó la esperanza de que vendrían nuevos vientos de comprensión en las relaciones Estado-Partidos Políticos y Estado-Sociedad. La esperanza no era infundada, la letra de la base jurídica que fundamentaría el quehacer político nacional era como ya se ha dicho un ambicioso proyecto democrático; pero las conductas y los intereses creados a lo largo de medio siglo de poder, aparentemente fueron más fuertes que las intenciones de los liberales y democratizadores quienes con el paso del tiempo fueron desplazados y como colofón de este fenómeno o proceso de desplazamiento y negación, arribamos a marzo de 1985 fecha en que muere Jesús R. Heróles (1).

Así, los mismos que aplaudieron la LOPPE, no tuvieron ningún empacho en negarla y aplaudir en su momento la nueva ley: el Código Federal Electoral.

Descalificado desde su origen, el C. F. E. jamás contó con la anuencia ni asentimiento por parte de la oposición: "La inminente aprobación del Código Federal Electoral que hoy ⁽²⁾ empezará a ser discutido en el pleno de la cámara de diputados, confirmará un hecho político de indudable trascendencia: Las reformas Constitucionales y el nuevo Código Electoral serán obra y fruto del gobierno y de un partido; no -

- (1).- Carlos Monsivais; Reyes Heróles muy oído y poco entendido, admirado y apenas analizado, Proceso 438, marzo de 1985 y Enrique Nava y Oscar Hinojosa; El Sistema reverencia la palabra de Reyes Heróles pero desecha su obra, Proceso 542; Marzo 1987.
- (2).- Leonardo Valdéz; La Jornada, 15/dic/86.

cuentan con la aprobación ni el consenso de las fuerzas políticas independientes"(3).

Pese a los razonables argumentos de la oposición --que en dicho desplegado se conocieron-- para no aprobar el Código Federal Electoral, la aplastante mayoría de votos le permitió al aparato de gobierno abrogar la ya "inútil" LOPPE y aprobar la nueva ley.

El C.F.E. fue publicado en el diario oficial de la Federación el día 12 de febrero de 87. El afán de imponerle a como diera lugar desafiando e ignorando --vía mayoría de votos en la cámara(4)-- más que refutando los argumentos de la oposición, evidencian de entrada una ley que peca favorablemente al anhelo democrático de la nación.

Reformas regresivas de fondo--con respecto a la Ley para el cambio del tribunal de lo contencioso electoral es lo que significó la puesta en vigor del C.F.E., los hechos están a la vista.

Días antes de que se aprobara la ley electoral vigente, Eliseo Mendoza Berruete entre otros sucesos oficiales, defendió dicha ley ante la opinión pública argumentando que la ventaja de ésta, consistía en que ahora habría un Tribunal de lo Contencioso Electoral(5) que sería la tribuna definitiva para apelaciones y quejas de los partidos políticos, incluía obviamente al PRI, aclaro esto porque más adelante habrá necesidad de ventilarlo a la luz del juego electoral. En efecto, el art. 352 del C.F.E. dice: "El tribunal de lo Contencioso Electoral es el organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de plena autonomía para resolver los recursos de apelación y queja a que se refiere el libre capítulo de este código".

Pero en la óptica del gobierno, jamás se pensó en crear

(3).- Párrafo del desplegado "He al Código Electoral Antidemocrático" que hicieron publicar: PAN, PSUM, PDM, PNT

(4).- Ibid.

(5).- Eliseo Mendoza Berruete; La Jornada, dic. 15 del 86

un legítimo instrumento de defensa para los partidos políticos -mucho menos para la oposición- ya que si analizamos el art. 353 del mencionado código, encontraremos que el Tribunal de lo Contencioso Electoral se integra por magistrados nombrados por el Congreso de la Unión "A propuesta de los partidos políticos" pero como resulta que hay un partido mayoritario en dicho Congreso, suena a chiste saber quién es quién finalmente nombra a los siete magistrados del multicitado Tribunal de lo Contencioso Electoral.

Con la creación del tribunal, el PRI y el gobierno se sacaban la lotería por tres razones principales:

- 1.-Se creaba una fachada democrática ante la sociedad y ante la opinión pública nacional e internacional.
- 2.-Se daba atención a una reiterada demanda de la oposición y
- 3.-Se creaba un instrumento más de control y manipulación electorales.

A cambio de este generoso "acto de voluntad política", ¿qué habrían de pagar los partidos políticos opositores y más aún la sociedad misma?. La oposición en su conjunto -- nos lo informa en el ya mencionado desplegado del 17/III de 86.

- El Código Federal Electoral otorga al PRI una mayoría espabullante en la Comisión Federal Electoral(Art.165)
- Otorga al Presidente de la Comisión Federal Electoral el manejo de recursos públicos y la designación de funcionarios electorales a todos los niveles(Art. 171)
- Elimina el sistema de registro condicionado al resultado de las elecciones, lo cual, limita la garantía Constitucional de asociación y refuerza el control del

gobierno sobre el registro de nuevos partidos.

- "El Tribunal Federal Electoral es una demanda nuestra, - pero el gobierno se reserva su control absoluto al nombrar a los integrantes de éste por votación mayoritaria de la cámara de diputados; además, el Colegio Electoral podrá revocar las decisiones del tribunal cuando sean de anulación de elecciones".

Me voy a permitir hacer aquí un alte y recorday que una pretensión elemental del Derecho es la justicia(6) y por lo aquí expuesto, elle parece lejane y hasta elvidade en el -- fendo del Código Fed. Electoral.

A la luz de los acontecimientos últimos, se siente la tentación de enfrentar al Código Fed. Electoral con su realidad; no obstante, por cuestiones de delimitación no corresponde a este trabajo dicha tarea.

Peró sí pedemos imaginar aunque sea brevemente el futuro del Código Fed. Electoral:

Con una cámara rebesante de voces que no cantarán a cere, el futuro del Código está prendido con alfileres. Llámese - como se llame, en poco tiempo habrá una nueva e refermada - ley que reflejará al conjunto de fuerzas políticas de manera casi equilibrada a raíz de la pluralidad de las cámaras(7), y más aún, con reformas e sin reformas en el PRI(8)

-
- (6).- Gustav Radbruch; en el Tercer Congreso del Instituto Internacional de Filosofía del Derecho en 1938, citado por: Luis Derantes Tamayo en; ¿Qué es el Derecho?, ed. UTEHA, p.303
- (7).- Homero Campa y Pedro José Alisedo; El PRI resultó un partido rural, desairado en las capitales; Proceso 611 Julio 18 del 88, p.25
- (8).- Jorge G. Castañeda; La Reforma del PRI, Proceso 612 julio 25 de 88, p.36

CAPITULO III

EL ABSTENCIONISMO ELECTORAL

"Estamos aptos para concurrir pacíficamente a los urnas electorales y depositar nuestro voto"

"La principal dificultad para que se implanten las prácticas democráticas en nuestro suelo, le han querido encontrar algunos escritores en la ignorancia del 84% de nuestra población enteramente analfabeta"

"Nosotros creemos que se exagera la importancia de ese obstáculo, por falta de valor para denunciar el principal" (1)

Con estas palabras, Fco. I Madero desenmascaró en su momento, los argumentos oficialistas que tan bien le habrían funcionado al Porfirista en sus últimas reelecciones en la presidencia de la República(?)

El contenido de este cap. constituye la columna vertebral del trabajo, por ello, y como antecedente lejano en el tiempo pero cercano en los hechos, es que decidí comenzar de esta manera.

9. ¿Qué es el abstencionismo?

El abstencionismo electoral en términos simples es la ausencia de electores al momento de realizarse los comicios. En todos los países en que se practica de alguna manera el proceso electoral, el abstencionismo ha estado presente; en términos aritméticos representa el complemento a la participación electoral entendida esta como el ejercicio efectivo del derecho al sufragio. Hasta el momento nadie se ha puesto de acuerdo en cuáles son los límites máximos del abstencionismo aceptables en general las democracias occidentales más o =

(1).- Francisco I Madero, op.cit., pp.297y 303

(2).- en las elecciones de 1910 Madero obtuvo el 1.04% de votos pero para 1911 su votación fué de 99.26% según información de: Estadísticas Históricas de México, Tomo I, Instituto Nacional de Geografía e Informática, Mex. 1985 Cuadro 8.1, p291

Nos establece manejan una abstención del 20% (3) - el principio de "mayoría" sigue siendo el pilar fundamental de la democracia liberal. Los procesos electorales fueron diseñados dando por descontada la participación en éstos de la sociedad, por ello el principio de "mayoría" no solo no toma en cuenta a los abstencionistas en los procesos electorales sino que además asegura una continuidad del poder (4) creado a instancias de dichos procesos electorales. En otras palabras; de una comunidad de cien individuos, basta que treinta participe en comicios para elegir la autoridad, los otros setenta no cuentan y mucho menos importen las razones de su no participación en dicho proceso. En virtud de lo anterior, ¿cómo interpretar un panorama de esta naturaleza? Porque aunque el ejemplo parece burdo por los números empleados, en la práctica esto ya se dio en nuestro país y fue precisamente en los estados de Sonora, Sinaloa y Nayarit (5). ¿Luego entonces, tiene alguna importancia reflexionar sobre el fenómeno político del abstencionismo? ¿cómo están sus raíces? ¿qué factores le fortalecen? ¿cuál es su significado y sus efectos para una sociedad, una cultura o un modelo político basado en el sufragio?

El abstencionismo ha tratado de explicarse desde muy diversos ángulos siendo quizás el político-ideológico y el académico-científico los más relevantes. En el primero destacan quienes consideran al abstencionismo como un rechazo y/o reprobación del pueblo hacia el sistema político imperante (6). La contraparte de esta explicación es obvia; quienes consideran que el abstencionismo es una aprobación tácita al sistema político imperante lo cual en términos reales significa -dícen- la aceptación y aprobación del régimen político en cuestión (7), del gobierno de un partido único pues; en términos

(3) Juan M. Alpoite, La Abstención en el mapa electoral mexicano; La Jornada; Oct: 87

(4) No me refiero a la continuidad de un partido en el poder sino a la continuidad de la institución que detente dicho poder.

todavía más simples, esta explicación aplicada a nuestra realidad se refiere al rechazo o aprobación que a través del abstencionismo la sociedad manifiesta a la permanencia del PRI como partido único en el gobierno. Luego entonces, para quienes ven en el abstencionismo una aprobación al estado de cosas, confunden "sistema político" con "su" partido político - que es el PRI.

Por su parte, la interpretación académica-científica como era de esperarse, ilumina de manera más profunda el problema del abstencionismo pese a no haberse dicho todo hasta el momento.

El crédito que la sociedad otorga a los procesos electorales ha sido una verdadera prueba de laboratorio para los politólogos, éstos, no dudan en afirmar que la creciente desconfianza en el manejo del voto es una de las más sólidas causas del abstencionismo(8); "ante el cúmulo de violaciones a los derechos ciudadanos, el pueblo responde con la abstención"(9); "Mientras no se restituya la credibilidad en las elecciones, es difícil pensar que la ciudadanía pueda sentirse motivada hacia la participación electoral"(10).

Un tropiezo para las investigaciones serias, ha sido sin duda enmarcar el origen del abstencionismo a la "incapacidad

- (5).-Muez Assad; citado por Francisco J. Paoli en: Los Significadores del Abstencionismo, Proceso 294, Junio de 82
- (6).-Luis Javier Carrillo; Hacia el Abstencionismo, La Jornada 13/1v/85 y,
Juan José Rincón; Quién hizo perder la fe en el voto, Proceso 141, Julio del 79
- (7).-Ortiz Arana; (Diputado Priista a la LIII Legislatura), La Jornada 18/4ic./86
- (8).-Carlos Pereyra; Raíces del Abstencionismo, Proceso 144, Agosto del 79 y,
Volker Leher; Modernización y movilización electoral --- 1964-1976; Revista de Estudios Políticos, P.C.P.yS. UNAM No. 1, Enero-Mayo de 85
- (9).-José Antonio Román; El pueblo, ignorado en el C.F.E., La Jornada, 6/III/88
- (10) Jacqueline Feschard; Cultura Política y participación electoral en Mex; Revista de Estudios Políticos, UNAM, #1 Marzo de 85

de los partidos de oposición"(11) o de manera matizada "a la debilidad de la oposición"(12). Dichas apreciaciones, seguramente adolecen de mala fé pero también de reflexión; ya que tan solo en el nivel de recursos, son incomparable los abundantes del partido oficial con los exiguos de una no obstante, perseverante oposición(Cfr. p. 35) de tal manera que, el abstencionismo considerado por este motivo, carece de fundamento para ahondar en su explotación

Cuando se supo que el desarrollo social era un aliciente para la participación cívica, nadie le puso en duda; muy pronto casi todos los gobiernos --el de México entre ellos-- explotaban esta posibilidad en sus respectivos pueblos, "el desarrollo socioeconómico, crea condiciones que favorecen niveles mayores de participación política" (13). En ese marco de desarrollo, la educación tendría una preponderancia por su enorme fuerza motora y su capacidad de transformar conciencias, --creando así una conciencia cívica y clara, una cultura política acorde con las nuevas condiciones de progreso social(14) así, la educación pasaría a ser el pivote del desarrollo; en congruencia con este punto y ya en el caso de nuestro país, los índices de analfabetismo le han servido al gobierno principalmente pero también a no pocos estudiosos independientes de juicio, para explicar una parte considerable del abstencionismo; "Otra causa del abstencionismo ha sido el atraso ideológico

(11).- Carlos Pérezra; Política participación y abstencionismo, Querétaro, rev. de Estudios Políticos, UNAM, No. 1, Marzo 65

(12).- Jacqueline Reschard; op. cit.

(13).- Huntignton y Nelson, citados por; Volker Leher, en; Soberanía y movilización electoral 1964-1976, op. cit

(14).- Almond y Verbe; Citados por Jacqueline Reschard, en Cultura Política y Participación electoral, op. cit.

lógico y cultural de un país con 14 Mille. de analfabetas y una escolaridad promedio de 3.6 años" (15). Luego entonces, resulta bastante cómodo para el Estado decir "en gran cantidad del abstencionismo se debe a la escasa formación educativa lo cual también quiere decir, que aquellas regiones con un alto índice de alfabetismo debieron tener un alto índice de participación -por no decir un índice proporcional por lo menos- sin embargo, como se verá a continuación, esto último no se cumple.

"Contrariamente a las tendencias que sobre participación y abstencionismo se observan en casi todos los países, en México no se da una correlación positiva entre participación y desarrollo sino que en cierta medida se advierte en las cifras oficiales la tendencia contraria, a mayor desarrollo -menor participación" (16); otras investigaciones también han llegado a la misma conclusión, "El abstencionismo también se relaciona positivamente con los niveles de desarrollo socioeconómico" (17); "Al comparar resultados electorales con indicadores socioeconómicos, algunas conclusiones son las siguientes: Modernización y abstencionismo están positivamente asociados y en ningún caso se asocia participación de manera positiva con desarrollo" (18). Es que acaso Francisco I. Madero en su multitudinario libro de la Sucesión Presidencial se había adelantado algunas décadas a estas científicas conclusiones y -por lo tanto la participación política no es impactada por la

- (15).- Carlos Pereyra; Raíces de Abstencionismo, op. cit.
 (16).- Rafael Segotia; La Reforma Política, El ejecutivo Federal, el PRI y las elecciones de 1973, en "La vida política en México" 70-73; El Colegio de México.
 (17).- Rogelio Ramos Granday; Oposición y abstencionismo en las Elecciones Presidenciales 1961-1980, en Las Elecciones en México, op. cit.
 (18).- Volker Leber; Modernización y movilización Electoral, op. cit.

educación y el desarrollo? ó ¿es que acaso los efectos en México del desarrollo social operan de manera distinta que en otras sociedades?. Para Madero, la legitimidad carismática -ampliamente estudiada por Weber(19)- era el elemento que debía anteceder a una abundante participación política, más incluso que la misma alfabetización.

Historicamente, la educación como factor importante de ese desarrollo social, ha sido objeto de múltiples intentos por -convertirla en una extensión más de la hegemonía del poder(20) sin reparar éste, que la educación es por naturaleza transformadora(21).

A la caída de Porfirio Díaz, se crea un nuevo poder cuya legitimidad se basa en las armas, pero que inmerso en un contexto sociopolítico sumamente evolutivo, se ve obligado a aplicar diversas fórmulas de modernización que le conllevarán a su vez al problema de la legitimación política-electoral(22) Por todo esto, no es fortuito que sea el mismo Estado quien promueva la participación con campañas como "La gran acción ciudadana" en 1982 ó la "Cita con México" en 1976 por medio de sus voceros: "Tienes una cita con México, ¡vota! vote usted lector, vote como quiera y por quien quiera pero vote. De nuestro que para aceptar o rechazar, a usted le interesa el destino inmediato de su país"(23)

(19)Max Weber; Economía y Sociedad, F.C.E., 2da. ed. en Español, México 1981, pp.172-173

(20)El concepto de Hegemonía está aplicado aquí en relación al concepto de Gramsci. Fuente: Hugues Portelli; Gramsci y el Bloque Histórico,Ed. SXXI 14a. ed., México 1987, pp.65-70

(21)Paulo Freire; La Educación como práctica de la libertad, Ed. SXXI, Mex. 1986, pp.7-19

(22) Jacqueline Peschard; op.cit.

(23) Editorial de la Revista "Siempre" No. 1202 de julio de 76

Si alguna vez se pensó en "utilizar" la educación, si alguna vez se pensó impulsar la participación para legitimar al partido en el poder valiéndose en ocasiones de recursos poco democráticos y el pueblo lo toleraba todo ya que había la perspectiva de cierto progreso, el panorama político de hoy se presenta cada vez más nublado para el partido único en el gobierno.

Otros orígenes del abstencionismo que aunque encierran poco interés han sido mencionados, son los siguientes:

- La falta de ejercicio de la democracia electoral (24)
- El paternalismo de Estado, el cual crea individuos apáticos e indiferentes (25)
- El autoritarismo y el uso de la fuerza por parte del gobierno (26)
- La falta de democracia sindical y el centralismo político (27)

Antes de continuar repasando las "causas" del abstencionismo es conveniente reconocer que para los estudiosos del problema hay dos formas de cuantificarlo.

- 1.- Se puede medir el abstencionismo como la diferencia aritmética entre la población en edad de votar (28) y la población que hace efectivo su voto; a esto le denominan "abstencionismo general"
- 2.- Hay otra forma de abstencionismo que para fines de estudio ofrece más precisión sobre el problema por lo cual se recurre más a esta (29) y consiste en restar la cantidad de votantes a la cantidad total de empadronados. A esto le denominan "abst. real" ya que se dice el que estando empadronado no vota, sabe perfectamente porque no lo hizo.

(24).- Carlos Pereyra: Raíces del abst., op. cit.

(25).- Jacqueline Pechard; op. cit.

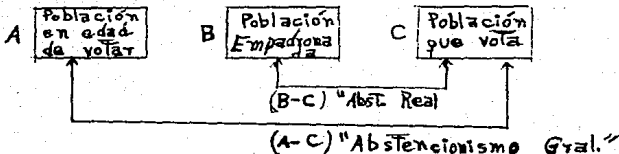
(26).- Fco. I. Madero: La Sucesión Presidencial, op. cit., p. 304-310

(27).- Carlos Pereyra: Política, Participación Y Marasmo, op. cit.

(28).- A partir de 1970, el derecho al voto fué a los 18 años

(29).- Rogelio Ramos Ornday; op. cit., p. 175

Esquemáticamente lo anterior quedaría representado de la siguiente manera:



Cabe recordar, que en 1987 la campaña pro-voto de "la gran acción ciudadana" llevó la credencial de elector hasta el mismo domicilio de los mexicanos; de esta manera la población empadronada era incrementada a casi el total de la población en edad de votar, la pretensión de legitimación seguía así su curso; No obstante, los resultados oficiales dando un abstencionismo real de poco más de 25% a nivel nacional, demostraron el desinterés de una gran parte de la población en los procesos electorales. "Aunque ninguna instancia oficial lo revele, incluyendo al registro nacional de electores, se estima en 30% el no. de ciudadanos que no fueron empadronados" (30). Ramos Granday encontró que la población de 18 y más años para las elecciones de 87 no empadronada era de 20% (31).

Cuando se habla de abstencionismo por "indiferencia y apatía", de manera quizás poco deliberada, se deposita el peso de la responsabilidad de ese abstencionismo casi por entero en el pueblo "El abstencionismo más que rechazo, es más bien conformismo, indiferencia y apatía hacia el sistema político" (32)

(30).- Luis Javier Garrido; Hacia el abstencionismo, la Jornada, 13/IV/85

(31).- Ramos Granday; op. cit., p184

(32).- Jacqueline Peschard; op. cit.

se pasa por alto que si la participación política es una función social como lo son las campañas de salud, educación y de los censos ¿porqué en éstas sí se puede hablar de una participación copiosa?. Cuando se comprueba que en otras tareas cívico-sociales como las ya mencionadas el pueblo sí participa, la explicación de la apatía y el conformismo, es poco afortunada.

10.-SU MANIFESTACION Y SU DESARROLLO

Para 1976 -cuando solo el PRI lanzó candidato a la presidencia de la República- con todo y el gran aparato de propaganda política, el abstencionismo electoral general fué de 35.5 % según datos oficiales. Si consideramos que las elecciones presidenciales son las que atraen a un mayor número de electores(1), pobres resultados son estos. La explicación más acertada para que se obtuviera este resultado fué la no postulación de candidatos de oposición; el PAN sufría graves conflictos internos(2) y por su parte, la oposición de izquierda real apenas empezaba a reagruparse además de que carecía de registro(3).

Como ya se ha dicho, 1976 fué un año de múltiples fenómenos políticos que llevaron al régimen unipartidista de México a reconocer la existencia de otras corrientes políticas. En este contexto, la manifestación del abstencionismo de manera casi incalculable juega un papel determinante.

La abstención electoral ha venido manifestándose a nivel nacional en elecciones presidenciales a partir de 1964 estable en números relativos pero creciente en los números absolutos (Ver anexo estadístico cuadro 1).

Se podría pensar que la alta votación en 1976 fue un efecto del populismo echeverriista, pero con los recientes acontecimientos de 1988 es factible también pensar que en aquel año, con pura representación priista en las casillas y en todo el proceso electoral, los favores al PRI fueron mayúsculos. Por otra parte, si entre 1970 y 1976 se observa un abatimiento - del abstencionismo en un 2.8% al general y 4% al real, ¿qué tanto sabía el gobierno sobre la no participación para arriesgarse con una reforma política que incluso a la larga sería calificada como favorable a la oposición por grupos como la CTM?

Antes de continuar, vale la pena un alto en el camino para recordar que si bien hay excelentes estudios sobre procesos electorales casi todos ellos han tenido como principal fuente de información las instituciones oficiales pero no por serias sino por ser más completas; con los acontecimientos de 82 y 88(4) es posible que la preferencia de los investigadores por la "totalidad" de la información estadística electoral se vea espasada por dudas mayores; es posible también que algunas conclusiones e hipótesis sobre la conducta electoral deban ser reexaminadas en corto tiempo. Algunos obstáculos ya manifestados por los investigadores son: "La dispersión de los datos, de sus fuentes, falta de uniformidad, contradicción entre u-

- 1.-Fco. José Lanli; Los significados del abstencionismo, proceso 294, junio de 82
- 2.-Eliás Chávez; Los 39 años de un partido perdedor, proceso 70, marzo del 78
- 3.-Recordemos que el EPS y el PARM se unieron entusiasmados a la postulación priista
- 4.-En 82 hubo fuertes denuncias de fraude electoral (proceso 298 de junio 82) sin embargo finalmente la oposición aceptó el resultado cosa que no ocurrió en 88.

nas fuentes y otras, la simple negativa a proporcionarlos ha dificultado enormemente las investigaciones de la sociología política"(5). Por otra parte, "el acceso a la información que concentra la Secretaría de Gobernación, en particular la Dirección general de gobierno y la Comisión Federal Electoral, a menudo ha quedado restringido a personas con buenos contactos con algún funcionario o empleado de las instituciones públicas(6)"

Hasta la fecha, es relativamente más fácil elaborar mapas sobre los votos de la oposición que sobre el abstencionismo(7) en otras palabras, el abstencionismo tiende a dispersarse a lo largo y ancho del país; no obstante, hay algunos criterios generales que les han servido a los politólogos para seguirle la huella a este fenómeno.

Considerado el nivel de modernización como una variable independiente y la conducta electoral como una función de aquella, en México: "Modernización y abstencionismo están positivamente asociados y en general la modernización socioeconómica no le favorece al partido oficial"(8), con respecto a la marginación, las entidades menos marginadas presentan ligeramente un mayor no. de abstencionistas(9), "Oposición y abstencionismo se correlacionan positivamente"(10). Usualmente, los votos anulados se presentan en distritos con alta votación para la oposición y con altos índices socioeconómicos, lo cual supone una abstención en su más alto nivel de reflexión (11)

5.- Mario Ramírez Cancaño; "Estadísticas electorales presidenciales" en Revista Mexicana de Sociología, op. cit. p271

6.- Elke Koppen; "Sobre la dificultad de estudiar las estadísticas electorales de 1982", en Las elecciones en México op. cit., p211

7.- Ramos Oranday; op. cit. p191

8.- V. Leher; modernización y movilización electoral; op. cit.

9.- Ramos Oranday; op. cit. p191

10.-Ibid

11.-V. Leher; op. cit.

Pero quizás el fenómeno más significativo y que a la vez buena a contradicción oficial, ha sido la tendencia de las entidades marginadas a ser menos abstencionistas --según cifras oficiales-- cuando por otra parte se sostiene que la marginación y concretamente la falta de educación dificultan la participación política. Entidades como: Chiapas, Hidalgo, Guerrero, Veracruz y Oax. con altos índices de analfabetismo --- resulten ser en los números del gobierno los que más votan y a la vez lo hacen por el partido oficial (cuadro 3). En el cuadro 4 se muestra el abstencionismo por entidades federativas para las elecciones presidenciales de 1976 y 1982

Como puede observarse, en 1976 los estados más abstencionistas --con un índice por encima de la media nacional que fué de 31%-- fueron: Aguascalientes, Colima, Chihuahua, D.F. Morelos, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas; si localizamos estas entidades en el cuadro 2 sobre analfabetismo vemos que sus índices están muy por abajo de la media nacional (17% según el censo general de población de 1980)

Para 1982 los estados más abstencionistas fueron: Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán y Nayarit. Podría decirse que el abstencionismo fué abatido en las entidades abstencionistas de 1976, esto, depositando toda la confianza en las estadísticas oficiales; sin embargo el caso -- Chihuahua que sigue apareciendo como abstencionista, despierta sus dudas ¿es que acaso los chihuahuenses no entienden las bondades de la participación?

Vamos a permitirnos recordar una de las pautas que sigue nuestra realidad electoral, y es la que se refiere a que el abstencionismo se identifica positivamente con la oposición; en los últimos tiempos la oposición sobre todo panista se ha visto fortalecida en aquella región esto puede explicar en -- buena medida porque Chihuahua se manifestó como abstencionista en las dos elecciones comentadas.

Otra hipótesis relacionada con la anterior, es que la presencia de esa oposición ha logrado defender los resultados electorales.

¿Y qué hay de las entidades con una amplia participación electoral? En este renglón es importante resaltar que para 1976 los estados con amplia votación fueron: Campeche, que para estas elecciones sería el "ejemplo" a estudiar ya que tuvo una participación de 97.5% que le envidiarían muchas democracias europeas. Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán presentan una situación parecida, desde luego que todos esos votos fueron para el PRI (ver cuadro 3) y no porque no hubiera votos para la oposición, que si los hubo, sino porque esta no estuvo representada. En cuanto a los índices de analfabetismo de estas entidades participativas, para 1960 el censo general de población arrojó un significativo analfabetismo para estos estados y particularmente Hidalgo tuvo un 30% que es casi el doble de la media nacional (17%).

El abstencionismo ha sido motivo de varias interpretaciones en atención a su compleja Geografía. Los estudios de V. Leher y Ramos Granday que sostienen que oposición y abstencionismo van de la mano, fortalecen la aseveración de Luis Javier Garrido de que la abstención es un rechazo silencioso al régimen (12) así, la oposición en el norte es una actitud de rechazo hacia el centro por el apoyo que este otorga al sur (13) mientras que en el centro y centro-occidente el móvil y catalizador del rechazo es la presencia de una iglesia fuerte y contestataria (14); por su parte "el rechazo al régimen en Yu

(12).-Se establece esta asociación porque las interpretaciones que se mencionan están principalmente referidas a la oposición.

(13).-Nafael Segobaja; citado por Ramos Granday, op cit., p171

(14).-Pablo González Casanova; op. cit.

catón se encuentra asociado con el sentimiento separatista y la poca integración económica y política de esa región(15). Ciertamente, no es difícil captar en algunas regiones alejadas del centro político un sentimiento de aversión hacia él en algunos lugares le llaman "Chilangolandia" al D.F.(16)

Un punto particularmente provocador de los resultados electorales lo es sin lugar a dudas el hecho de que las entidades más atrasadas tienden a otorgar proporcionalmente mayores votos para el PRI; una de las hipótesis más manejadas sobre esta situación es que los ciudadanos de esas regiones -mayoritariamente campesinos- votan por el PRI gracias a los diversos mecanismos de control político y no exactamente por convicción o militancia partidista (17). Con todo y que esta hipótesis es profundamente crítica, no deja de consentir que en efecto, en ese medio el PRI gana, se hace gobierno y no se le puede negar la legitimidad electoral; a partir de este cuadro, el estudio de los procesos electorales al analizar estos en el medio rural, debe enfrentarse a todo un cráncigrama; ¿porqué - el campesino analfabeta, marginado y olvidado vota por un partido que lo empuja a seguir en esa situación?, dado lo difícil y arriesgado que sería sostener una hipótesis radical al respecto, el grueso de los estudiosos sugieren más investigación --ción, más trabajo de campo, más análisis y en el mejor de los casos se deja el tema para "futuras investigaciones". Sin enjuiciar esas determinaciones me permito comentar lo siguiente

(15).--Barry Ames; citado por Ramos Granday, en Oposición y abstencionismo en las elecciones presidenciales, op.cit. p.171

(16).--Proceso 506, julio 14 del 86.

(17).--José Luis Meyna; citado por Ramos Granday, en Oposición y abstencionismo en las elecciones presidenciales, op. cit. p. 172

le: ¿es de sentido común -ya ni siquiera científico- creer que los individuos aprueben algo que les perjudica?, ¿acaso el campesino mexicano con todo y su ignorancia y analfabetismo no tiene sentido común? . Se ha mencionado el problema -- del analfabetismo y la marginación como variables que influyen positivamente sobre las votaciones, las cuales a su vez favorecen al PRI. Pero surge un fenómeno a partir de los setentas que aunque de manera selectiva por las circunstancias en que se practicaba no deja de ser una realidad; la represión contra el campesinado. Practicada por caciques, patrones y gobierno, la represión no figure en los esquemas de análisis de las conductas electorales, en el mejor de los casos se le considere como un obstáculo para las prácticas democráticas luego en tonces termina siendo equiparada con la corrupción sindical o con la centralización del poder. No podemos decir que esta exclusión de la que hablamos sea culpa de los investigadores, pero en los últimos años el surgimiento en México de diversos organismos defensores de los derechos humanos y de los derechos campesinos -con una autoridad moral solamente descalificada por el gobierno- llevan a pensar que en efecto, la represión es un mecanismo violento de sometimiento y por lo tanto no es un simple mecanismo de control político ya que de ninguna manera puede compararse ni mucho menos clasificarse de la misma manera represión con reparto de tortas y cobijas o represión con el pago de cierta cantidad de dinero a cambio del voto(18)

Las entidades con índices de marginación altos, con un alto analfabetismo y que según los estudios ya mencionados son los que más votan y lo hacen a favor del PRI, son paradójicamente las entidades donde más acciones represivas se llevan

(18).- Roberto Hernández; La oposición ganó votos pero no poder ni representatividad, proceso 298, julio de 82.

a cabo(19). No corresponde a este trabajo discutir si son o no legítimas las causas que ocasionan estas respuestas represivas pero es importante considerar que un pueblo no puede apoyar a quién reprime a sus hijos; la lógica más simple niega la posibilidad de que el voto en el reprimido medio rural sea para el represor; no quiere esto decir que el voto sea para la oposición, en realidad la oposición donde ha penetrado ha sido principalmente en el medio urbano "La oposición salvo excepciones, llega solo hasta donde el pavimento alcanza"(20) -- luego entonces, lo más probable ante un cuadro así es que en ese medio rural reprimido la abstención electoral --aún la real-- es la conducta dominante y que los resultados electorales mostrando una amplia participación favorable al PRI no son otra cosa que puro artificio postelectoral que le permite a ese partido siempre ganar pues "El fraude electoral se hace con sufragios de los abstencionistas, de aquellos que no concurren a las casillas"(21), esto, se reitera nuevamente, no puede catalogarse como un simple mecanismo de control político.

Los hombres pueden vivir marginados, analfabetas y olvidados pero no es creíble que también reprimidos; habría pues que resaltar que la ignorancia no significa torpeza, "Tienen algunos escritores que el pueblo ignorante constituya un factor poderoso en manos del gobierno,, que lo manejará a su voluntad ó del clero, que lo llevará a donde quiera valiéndose de la influencia de los párrocos."(22). Por otra parte, podemos invertir los términos de la relación y en atención a esa copiosa votación a favor del PRI, pensar que éste se molesta mucho

(19).- Proceso 636, enero de 89

(20).- Juan Molinar Horcasitas; Elecciones mexicanas ¿qué sabemos, Revista de estudios políticos ene-marzo de 85 p.32

(21).- González Schmall; El PAN acusa al gobierno de fraude electoral, La Jornada, 24/feb./88

(22).- Fco. I. Madero; La sucesión presidencial, op. cit. p307

que hasta reprime a quienes votan por el. Siguiendo con la -- reflexión, un pueblo que apoya al partido en el gobierno es -- de esperarse que por lo menos viviera en paz, solo que esa -- paz unicamente esté en los discursos oficiales; la llaman "paz social" y esta se encuentra bien firme y aplicada en el campo

No se pretende con este planteamiento, afirmar que el me- jor rural es en su totalidad abstencionista, sin embargo los e- lementos aportados permiten sospechar que la manifestación -- del abstencionismo en el medio rural ha sido deliberadamente ocultada pero con torpeza, y con un disfraz que poco tiene que ver con su verdadera naturaleza.

Se habla de tres categorías de entidades de acuerdo con su tendencia al abstencionismo(23)-referido esto al abstencio- nismo formalmente reconocido que a su vez es materia prima para las investigaciones-

Primer categoría; entidades con mayor tendencia al absten- cionismo. En este grupo se encuentran entidades con un buen -- grado de desarrollo como:

Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima, Coahuila, Tamaulipas y Michoacán; estos estados arrojan un abstencionismo que va del 40% hasta el 73% de los empadronados (abst. real)

El segundo grupo es muy heterogeneo en cuanto a su nivel de desarrollo las entidades que aquí se incluyen son: Chihua- hua, Guanajuato, B. California Sur, Guerrero, Nuevo León, Du- rango, Aguascalientes, Tlaxcala, San Luis Potosí, Oaxaca, Ja- lisco y Tabasco.

Y por último el grupo de menor tendencia al abstencionismo lo conforman las siguientes entidades: Puebla, Yucatán, More- los, Zacatecas, Veracruz, Hidalgo, D.F., Chiapas, QuintanaRo- o de B. California Norte, Campeche, México y Querétaro.

(23).- Carlos Martínez Assad; citado por Pco. José Paoli, en Los significados del abstencionismo, Proceso 294, jun. de 1982

Por último, el abstencionismo electoral es un fenómeno intrínsecamente complejo, muy difícil de aislarlo o de radiografiarlo, su geografía así se lo permite; es incluso menos sensible e influenciado que la oposición a las variables del desarrollo⁽²⁴⁾ y por si fuera poco, artificialmente se pretende maquillarlos; es posible que se le niegue, que se le oculten, pero sus efectos nos permitirán saber que ahí está.

(24).- Ramos Granday; Oposición y abstencionismo en las elecciones presidenciales, op. cit. p.190

III.- Abstencionismo versus Legitimidad?

Si la participación política es un signo positivo del desarrollo social, su contraparte; la abstención, sería considerada desde esta misma óptica como la parte insensible de la sociedad a los estímulos del desarrollo. Esta interpretación nos lleva a un esquema simple y a una explicación parcial del multicitado fenómeno; veamos sin embargo algunas apreciaciones adicionales.

A partir de 1976 "El voto tomó un lugar especial en la pretensión de legitimidad pasando a un segundo plano, la herencia revolucionaria y el principio de las mayorías"(1), esta prioridad asignada al voto como ya se ha dicho no fué ni accidental ni fortuita; la estabilidad del país obtenida más a base de negociaciones que de procesos democráticos(2) requirió a partir de entonces la legitimación que solo da el voto; "En un régimen democrático, la única fuente de legitimidad es el voto universal, directo y secreto. Solo el ejercicio de la democracia, el respeto a la Constitución y las elecciones limpias podrán dar legitimidad al gobierno, nadie ni nada más"(3) pero para obtener ese voto, esa legitimidad de corte "moderno" se requerirá de cierta formalidad; de ahí la Reforma Política, el reconocimiento a la existencia de los contrarios, el pluralismo de la cámara de diputados y algunos otros actos de democracia. Se inaugura pues -aunque con muchas reservas- una forma distinta de democracia, quizás, un nivel más avanzado de democracia como la concibe un politólogo contemporáneo(4). Es

(1).- Germán Pérez Fdez., Corporativismo, Democracia y Poder, (ensayo) en Revista de estudios políticos No.1, 1985 pp2-13

(2).- Carlos Martínez Assad; Las elecciones legislativas y la ilusión democrática, en Las elecciones en México, op. cit. p232

(3).- Adolfo Gilly; Legitimidad, LA Jornada, 1/VIII/88

(4).- Norberto Bobbio; El futuro de la democracia (ensayo), en revista de estudios políticos, no. 1, 1985, pp72-73

importante recalcar en este punto, que las elecciones no nacieron en 1976 ni mucho menos en 1982, pero desde los tiempos de Madero en 1911 no se presentaban -por lo menos formalmente- mecanismos democráticos para contender por el poder.

Los resultados del ensayo sin embargo, fueron más sorprendentes para el gobierno que para la misma oposición, aquél, esperaba una concatenación a su legitimidad; tenía la legitimidad revolucionaria y necesitando la legitimidad electoral se le iba la oportunidad de obtenerla. En 1982 las fuertes denuncias de fraude electoral espantaron lo que parecía la consolidación de la legitimidad del gobierno emanado de la revolución; el gobierno informó que el abstencionismo general fue en ese año de 35.5% (cuadro 1), la oposición aseguró que fué más del 50% de la población en edad de votar la que se abstuvo de hacerlo(5), por si fuera poco, en esa ocasión se presionó a los padres de familia -sobre todo en escuelas oficiales de nivel básico ubicadas en zonas marginadas y rurales- para que votaran; si bien esta afirmación carece de sustento documental, es sencillo corroborarla en las regiones indicadas para esa fecha. Tenía que levantarse una "gran votación", "Los candidatos del PRI prefieren un voto en contra que una abstención, lo que les importa pues, es la participación"(6).

La legitimidad para un gobierno, es un estatus que si bien tiene su origen en el voto popular(7), en la práctica política de ese gobierno, dicha legitimidad puede verse alterada todo depende del manejo que haga de la justicia, sustancia básica de toda legitimidad(8). Desde esta perspectiva, habría

(5).- Proceso 298

(6).- Paulina Fdez. y Octavio Rodríguez Araujo; Elecciones y partidos en México; ed. El caballito, México 86, p66

(7).- Adolfo Gilly; op. cit.

(8).- Karl Deustch; Política y Gobierno, op.,cit.,pp26-29

que analizar detenidamente el ejercicio político del sexenio Lópezportillista para explicar con un criterio objetivo los resultados electorales de 1982; con lo que si estamos de acuerdo es que el alejamiento del voto priista y la ausencia de electores en las urnas, no fue un simple capricho de la ciudadanía ni mucho menos hubo grandes "enfermedades" el día de las elecciones(9).

La asunción de López Portillo al poder significó el principio de la marginación de los "políticos" quienes pasaron a ocupar cargos de segundo nivel mientras los técnico-financieros se fueron a las nubes; el grupo mismo de López Portillo salido de Hacienda estuvo constituido por jóvenes técnicos entre los que se encontraba Miguel de la Madrid(10).

Complicados mecanismos de desplazamiento de grupos entre la clase política gobernante -que aún se mantienen en la oscuridad- dieron origen a que a partir de ese sexenio los equipos de gobierno fueran manejados por individuos ligados más a las finanzas y a los esquemas económicos que a la política "De alguna manera, nuestra historia de los últimos treinta años es la de la victoria lograda en forma secreta y con procedimientos muy complejos del poder financiero; es la derrota del sector revolucionario frente al financiero que se ha consolidado en el gobierno de Miguel de la Madrid"(11). Estas apreciaciones vertidas en 1988 parecen ser la respuesta a las tesis planteadas por Tello y Cordera en su libro "México la disputa por la Nación" en donde identifican dos proyectos de nación en pugna: Uno, el empresarial, ligado en forma y fondo al capital transnacional "En el caso de México, además, por conocidas razones geoeconómicas y geopolíticas, la visión neoliberal alcanzaría su culminación en una economía -

(9).- Algunos autores como: Ramos Grandey en Oposición y abstencionismo en las elecciones presidenciales, op.cit., p174, consideran que la enfermedad el día de las elecciones es una causa del abstencionismo.

(10).-afiririéndome más a su desarrollo profesional en el sector público que a su carrera académica.

(11).-Porfirio Muñoz Ledo; Compromisos, ed. posada, México 1988, p14

crecientemente integrada a la norteamericana, a lo cual co-
rrespondería un esquema de estrecha y armónica solidaridad de
la política del estado mexicano con la de Estados Unidos"(12),
-una condición indispensable para esta estrecha "cooperación
política" es un gobierno pro-norteamericano en México-.

El otro proyecto sería el nacionalista, impulsado por sec-
tores progresistas "La lucha por mantener y ampliar el con-
trol de la nación sobre las condiciones generales en que se
desenvuelve la producción, el manejo nacional de los recursos
-sobre todo los naturales-, el fortalecimiento de la indepen-
dencia económica y el ejercicio pleno de la soberanía nacio-
nal en materia de política económica y social, constituyen el
núcleo de principios que definen y orientan el proyecto nacio-
nalista de desarrollo"(13).

El gobierno Lópezportillista ha sido quizás uno de los go-
biernos prietas que más han acabado en el descrédito (14) -
pese a que en su último informe anunció la nacionalización de
la banca -una patada de ahogado en el dicho popular-. El es-
tilo estadounidense muy dado a las encuestas de opinión, lo
habría calificado de pésimo.

La práctica de gobierno entonces, no es una simple cadena
de funciones. Para ganar la legitimidad por consenso, no
basta el simple voto popular, este es la fuente imprescindi-
ble de legitimación pero le antecede un ejercicio político
que respete la justicia y fundamentalmente las reglas acorda-
das para el juego político(15).

En este marco de reflexión, podemos apreciar que la legi-
timidad es una función del voto popular y del ejercicio polí-

(12).-Rolando Cordero y Carlos Tello; México, la disputa por
la nación, ed. S-XII, 4a. ed., México 1983, p81

(13).- Ibid, p106

(14).- Federico Reyes Heróles; Por vía de hechos, La Jornada
Marzo 17 del 89

(15).-Norberto Bobbio; op. cit.

tico justo y sincero, una se nutre de la otra, son pues indiscutibles. En cuanto a lo primero; el voto popular, por lo que se ha visto en páginas anteriores, ha sido para el régimen relativamente fácil obtenerlo, ya sea por uno u otro medio pero puede presumirse que lo tiene, Sin embargo, el abstencionismo para nada puede apoyar las pretensiones de legitimación electoral; cabe aclarar que mientras que para el gobierno la abstención es un obstáculo a dicha pretensión de legitimidad, para la oposición es un reto(16).

Las tendencias electorales permiten observar por lo menos que si la abstención se transforma en votos, estos no serán para el PRI.

Entre 1976 y 1982 pese al incremento de más de cinco miles de votantes, el PRI vio disminuir sus votos mientras que la oposición en general atrajo esos nuevos sufragios(cuadro 3)

No obstante ser una categoría abstracta(17) y que escape a la cuantificación, la legitimidad en un gobierno no es difícil de identificarse por los signos muy específicos que le son inherentes: respeto a las reglas del juego político, respeto al voto popular, impartición efectiva de justicia, pluralismo político efectivo, etc., pero en atención a esto mismo, cuando se habla de la legitimidad de los gobiernos de 1976 y 1982 no se puede concluir en sentido estricto que la tuvieron o no; por lo menos, -y pese al dodezo y a la infinidad de irregularidades en sus respectivos procesos electorales- esos gobiernos llegaron al poder adjudicándose la mayoría de los votos emitidos, luego entonces, tuvieron cierto grado de legitimidad en función del cierto grado democrático que llegaron a tolerar desde su origen.

(16).- Paulina Fdez. Christlieb y Octavio Rodríguez Araujo. op. cit., p66

(17).- Karl Popper, Nuevas Reflexiones sobre la Sociedad Abierta, Vuelta 143 oct. del 88

CAPITULO IV

SITUACION QUE GUARDAN ALGUNOS ELEMENTOS DEL JUEGO POLITICO

"Para expresar brevemente mi opinión, diré que si se preguntara si la democracia tiene un porvenir y cuál es -si es que lo tiene- respondo con tranquilidad -que no lo sé" (1)

1. El Padrón Electoral

Un elemento imprescindible y fundamental para el cumplimiento del proceso electoral es el padrón electoral, ese listado que recoge a todos los individuos en capacidad de votar. Su elaboración y actualización ha sido -hasta hoy función exclusiva del Estado (Art. 99 del Código Federal Electoral). Por ello, no es demagogia afirmar que el padrón electoral es un instrumento político controlado y centralizado por el gobierno federal, desde la Dirección General hasta la última y más pequeña delegación municipal del (RNE) Registro Nacional de Electores dependen de manera vertical de la Secretaría de Gobernación (art. 100 del C.F.E.) así, el padrón electoral se convierte casi en un secreto de Estado cuando lo normal sería que fuese un documento de dominio público.

Desde nuestro punto de vista, toda investigación sobre los procesos electorales, debe pasar necesariamente por el padrón electoral. Estudios recientes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM han inquietado a más de un contendiente político acerca de la confiabilidad del padrón electoral. Lo que debfa ser una fase más de la dinámica electoral se transforma en un cuello de botella más; lo que parecían pues simples especulaciones de la oposición, encuentran sustento cien

(1).-Norberto Bobbio; El futuro de la Democracia, Rev. de Estudios Políticos Ene-marzo de 85, UNAM, p62

tífico -En 82 la oposición en su conjunto externó serias dudas sobre la confiabilidad del padrón electoral-.

Los siguientes renglones estarán enfocados a dos puntos nodales del padrón electoral. El primero estará referido a una investigación que sobre el padrón electoral 1988 realizó un grupo de cuarenta investigadores adscritos al proyecto de Sociología Aplicada de la P.C.P. y S. de la UNAM(2). El segundo punto estará enfocado a enumerar las propuestas políticas que sobre el padrón electoral vertieron hombres y asociaciones políticas principalmente el 12 de agosto del 86 fecha de la séptima audiencia pública que - con motivo de la "Renovación Política" había convocado el gobierno federal a través de la Sra. de Gobernación.

Para este trabajo tiene especial importancia recoger - los aspectos relevantes de la investigación referida, ya que a nuestro juicio, acabó con la corrupto virginidad - del padrón al ser pionera en su estudio desde una perspectiva eminentemente científico-académica.

Mediante la utilización del muestreo aleatorio simple, se determinó investigar 26,156 casos del padrón electoral del I.F. para 1988 compuesto por un total de 5,096,000 electores, encontrándose los siguientes resultados:

Cantidad de irregularidades en la muestra 5999 lo cual equivale al 22.93%. Dichas irregularidades estuvieron distribuidas de la siguiente manera:

5,307	No habitan el domicilio señalado
252	Son empadronados ya fallecidos
167	Tienen domicilios inexistentes
121	Son menores de edad empadronados
111	Son nombres anotados más de una ocasión
35	Son electores con credencial pero excluidos del listado definitivo
6	Son ciudadanos enlistados pero sin credencial

Como se ve, un índice de error tan alto, donde las preferencias electorales tienden al equilibrio, despierta

(2).- Cuauhtemoc Rivera (Coordinador): Estudio del Padrón Electoral 1988 de la Cd. de México -Muestreo aleatorio simple en 80 secciones de los 40 distritos electorales- P.C.P. y S. - UNAM, México 1988, 45pp.

decrecidas inquietudes.

Con los resultados obtenidos se elaboró una tabla de -
confianza para los 40 distritos electorales que conforman
el L.F. quedando de la siguiente manera:

- En 11 distritos el padrón no es confiable
- En 13 distritos el padrón es muy desconfiable
- En 12 distritos está viciado para fraude
- En 4 distritos es inútil para realizar elecciones

Algunas experiencias de la investigación dicen por si
mismas lo que de manera global es el padrón electoral; -
"En el distrito 76 secc. 113 se dió de baja a Ceballos -
Barberena José Luis, con domicilio en Capuchinas 82 y a -
Contro Luz Ma. Ituarte con domicilio en Acordada 75. Solo
que en el primer caso el joven José Luis vive en el mismo
domicilio con cinco familiares más, a quienes no dieron -
de baja, a pesar que toda la familia de acuerdo a la in-
formación recibida en la visita realizada, tiene más de
un año de no habitar ahí ¿por qué solo se dió de baja a -
José Luis? En el segundo caso el nombre dado de baja en -
el listado definitivo apareció repetido en las listas bá-
sicas habitando con otra persona en la misma vivienda, en
tonces quedan los dos registrados en Acordada 75 a pesar
de encontrarse derrumbado este domicilio?" (3)

"En la sección 161 del distrito 27, en el padrón de no-
viembre del 84 aparecen 31 personas en la hoja 3848 con -
letra inicial "V" en el apellido pstermo, con clave inici-
al de 659 y que igualmente tienen domicilios que son toma-
dos de cada diez afiliados iniciando ahora con el tercer
ciudad-no en la secc. electoral. En esta ocasión se visi-
taron los treintauno domicilios y se recogió la informa-
ción de que todas las personas con clave de elector 659,
nunca han vivido allí?" (4)

"En el fondo, los vicios del padrón electoral son un -

(3).- Ibid. p31

(4).- Ibid. p32

problema estrictamente político que tiene graves implicaciones en las elecciones de julio y particularmente en los distritos en que el PRI avizora que pasará apuros"(5) para las autoridades, las fallas del padrón son de otra naturaleza "Las fallas, errores e irregularidades que siguen reportándose en el padrón se deben a omisiones involuntarias y de ninguna manera a manipulaciones políticas"(6)

Las conclusiones de la investigación vinieron a comprobar y a dar cuerpo a las reiteradas denuncias de la oposición; "En los hechos, es el gobierno quien cuenta con todas las posibilidades e instancias para decidir en las urnas"(7) y por último, estos renglones que parecen premonitores de una nueva situación "Los esfuerzos de la oposición serán insuficientes si otros sectores de la sociedad civil no se integran a la tarea democrática"(8)

Una práctica fuera de la ley que exhibe claramente la asociación PRI-Gobierno en materia de procesos electorales es el uso en el PRI de una terminal de computadora que se alimenta con los resultados electorales en el mismo momento en que éstos se dan "La oposición demandó a la C.F.E. que conecte para ellos una línea a sus sistemas de computación igual a la que disfrutó el PRI y sus candidatos, a fin de seguir detalladamente los procesos electorales"(9)

La centralización y control -contra toda crítica- por parte del gobierno de los procesos electorales y con ellos del padrón electoral, le ha permitido diseñar marcos políticos de acuerdo a sus necesidades "El gobierno adecuó los cómputos para acomodar las fuerzas políticas a su gusto"(10)

5.- *Ibid.*, p43

6.- José Newman Valenzuela; Uno más Uno, Julio 1 del 82

7).- Susantoso Rivera; Estudio del Padrón Electoral 1988 del C.F. op. cit. p43.

8).- *Ibid.*, p45

9).- Silvia Sorín; exigen igualdad tecnológica PAK, PUS y PSI, *Excelsior* Julio 1 del 82

10).- PDC (Partido Democrata Mexicano), Uno más Uno, julio 12 del 82

El segundo punto ya anticipado de este tema, se refiere a las propuestas que en materia de padrón electoral se han vertido; si bien hice referencia a una fecha específica de 1986 de ninguna manera quiere esto decir que ahí nacieron las propuestas, en realidad, éstas han sido una demanda constante que las fuerzas políticas de oposición y algunos ciudadanos no identificados con partido alguno, han sostenido durante mucho tiempo.

A las audiencias públicas convocadas por la Secretaría de Gobernación acudieron diversos actores políticos.

Una acertada intervención, previa a la fase de propuestas fué la siguiente: "La convocatoria puede ser buena si se parte de que es conveniente modificar y que lo que se modifica es para ajustarlo a su realidad; pero la convocatoria puede tener dos caras, renovar o simplemente simular - y que todo siga como está"(11)

Propuesta: "El RNE como institución responsable de elaborar y actualizar el padrón electoral debe estar dirigida por representantes de todos los partidos con registro. Una vez cumplido lo anterior, que sea el mismo RNE quien designe delegados estatales, distritales y municipales.

Si bien la dirección del RNE es un cargo decidido por el ejecutivo y gobernación, las delegaciones estatales -- distritales y municipales se distribuyen como botón político que en su afán de servir al centro y a sus superiores no llegan a elaborar documentos fieles a la realidad. Por otra parte es necesario establecer un máximo de 1200 electores por secc. a fin de impedir las casillas bin, a sí mismo, es conveniente que la credencial permanente de elector lleve incluida la foto de éste" (12)

(11).- Pablo Gómez; Intervención en la consulta pública sobre Renovación política; Tomo 1 de la serie "Renovación Política", C.F.E., México 1987, p11

(12).- Juan Campos Vega, del PPS, 7a. Audiencia Pública, a gusto 12 del 86

La preocupación por alcanzar estadios democráticos más altos, apuntó invariablemente hacia la estructura orgánica del RNE.

Propuesta: "Que el director y el srio. gral. del RNE - sean nombrados por la C.F.E. en pleno y no por el presidente, pues más allá de las consideraciones técnicas que soslayan los problemas políticos, solamente la participación amplia de los partidos políticos contendientes, podrá asegurar la legitimidad del padrón electoral" (13)

Propuesta: "La designación de funcionarios electorales deberá hacerse seleccionándolos en forma proporcional, de entre las listas que sean presentadas por los partidos políticos además, es fundamental legislar sanciones penales contra infractores del padrón electoral, pues en un proceso fraudulento, los funcionarios supuestamente electos - por el pueblo podrán gozar de su respeto, incluso de su precio, pero difícilmente serán reconocidos como el producto de una elección libre" (14)

En resumen, la esencia de las propuestas mencionadas radica en depositar el proceso electoral en manos de las organizaciones políticas y los ciudadanos. Suponiendo en términos un tanto románticos que esto cristalizara en corto tiempo, veríamos seguramente una situación no tan cómoda para el PRI, ya sin la tutela del gobierno.

Con todo y lo razonable de las propuestas, su rechazo en términos políticos no ha sido menos inteligente; "Yo siento que el Estado y el gobierno, para ser Estado y gobierno requieren tener determinadas funciones; cuando esas funciones se desprenden y se dan a otras entidades, - desnaturalizamos la esencia del propio organismo" (15)

(13).- Silvia Gómez Tagle; Colegio de México,

(14).- Adolfo Kuna Bolaños; (PARN) Partido Aut. de la Rev. Mexicana.

(15) Arnulfo Villaseñor Saavedra (PRI)

El PRI también envió propuesta: "Establecer en el nivel municipal un órgano de depuración del padrón, coordinado por el propio delegado municipal del registro, con la participación de los partidos políticos contendientes, que nos permita asegurar mayor confiabilidad en los listados; asimismo, que las delegaciones municipales cuenten con los elementos suficientes para el desempeño de sus funciones e incluir adecuaciones a la reglamentación operativa de la técnica censal que utiliza el (RNE) Registro Nacional de electores y por último, establecer la obligación de presentar la credencial de elector para la obtención de documentos oficiales y de registro"(16)

Como se observa, el esfuerzo realizado por las filas priistas para elaborar estas propuestas, fué "enorme" -y sin afán de burla- ya que a excepción del punto cuatro de la propuesta, los tres primeros son intrascendentes y faltos de sustancia aunque sí útiles a la causa de la demora, es decir, con sus intervenciones, el PRI ocupaba el espacio que podrían haber disfrutado otras propuestas.

El resto de la historia ya es conocido; se ignoraron - las propuestas de la oposición y se incluyeron en la nueva ley -Código Federal Electoral- lo que no alteraba el viejo estilo del proceso electoral.

(16).- Jesus Murillo Karam (PRI); en la misma Audiencia Pública.

13.- Las Propuestas Políticas

La propuesta política es incuestionablemente una excelente forma de participación y de aporte al juego político --

En un principio, este tema había sido concebido como:-- "Propuestas de los partidos políticos" pero en el transcurso del trabajo se observó que algunas de las propuestas han sido vertidas por ciudadanos a título personal por lo que nos pareció más apropiado utilizar el título "Las propuestas políticas".

Como en el caso del padrón electoral, el grueso de las propuestas políticas de contenido para la democracia han sido una demanda permanente "Que toda la maquinaria y los órganos de las elecciones, desde los que preparan los censos --el padrón-- hasta los que consuman la computación y hacen la declaración final de quién triunfó, no estén dentro del control omnipotente del PRI"(1), además de la vieja exigencia que antecedió a la Revolución armada de 1910 -- "Sufragio Efectivo y no Reelección"; con el paso del tiempo, éstas han ido encontrando mayor fundamentación y consenso.

Desde una primera observación se pueden captar dos tipos de propuestas; una general y otra específica.

Como ejemplo de propuesta general en el período de estudio estaría la siguiente: "La Lope a pesar de sus bondades, debe ser modificada pues en la práctica ha demostrado tener serias limitaciones que afectan el espectro político nacional y el desarrollo de las organizaciones políticas minoritarias"(2)

La propuesta específica, por lo regular no admite tergiversación; "Que los funcionarios de casilla no sean de-

- (1).-Narciso Bassols en 1948; citado por Luis González Sosa, en Reforma Electoral y Soberanía, La Jornada - Marzo 5 de 1989
- (2).-Emilio Lomas; Seis Partidos Políticos demandan modificar la Lope por sus limitaciones y restricciones, Unoásuno, Julio 16 del 82.

signados por los comités distritales, sino por sorteos con listas propuestas por los partidos políticos"(3)

La propuesta general, más que una demanda, viene a ser una visión de la realidad; es no obstante, una fuente de análisis y reflexión para las propuestas específicas. A estas últimas apunta este capítulo.

Una demanda clave dentro del conjunto de proposiciones ha sido la del acceso a la representación y participación en los órganos de poder; "Consideremos que como parte de una legislación democrática electoral, todos los órganos de poder deben ser integrados por el principio de representación proporcional de acuerdo al número de votos que los ciudadanos emitan a favor de cada uno de los partidos políticos"(4), asimismo, "Que los organismos electorales estén representados equitativamente(5).

La integración del Congreso de la Unión con sus respectivas cámaras también ha sido motivo de cuestionamiento por su mecanismo de autocalificación(Art. 60 Const.); este mecanismo, en las actuales circunstancias solo sirve para que juez y parte opinen de la misma manera(6), contraviniendo a sí uno de los principios elementales del Derecho. A este respecto cabe resaltar la propuesta referida a la creación de un tribunal electoral dotado de plena autonomía y jurisdicción(7). Pero crear un órgano con esas atribuciones, parece ser que no se encuentra en los planes del gobierno ni mucho menos está dispuesto a aceptarlo. Es claro que el Estado solo está dispuesto a "recoger" las propuestas, a procesarlas y a poner en práctica aquellas que no le acarreen problemas, por todo lo anterior, la democracia

(3).-Partido Demócrata Mexicano (PDM); Unomásuno, Julio 16 de 1982

(4).-Jaime Trejo(PSUM); Unomásuno, Julio 16 del 82

(5).-Fernando Lozano García(BAN); Unomásuno, dic.21 del 88

(6).-Fco. José Paoli; Cambios Constitucionales: No a la su localización, La Jornada, Feb. 9 del 89

(7).-Ma. del Carmen Segura (PAN); La Jornada 21 dic. de 88

viene a concebirse así como las concesiones que desde el poder se dan mediante gestos de "voluntad política"; -- cuando dicho poder esté de plácemes habrá avances democráticos, cuando esté irritado habrá freno y hasta retrocesos; como Porfirio Díaz cuando concedía indulto a presos el día de su cumpleaños.

Una de las propuestas políticas que más han inquietado al Estado, es la de acabar con el sistema corporativista, esa práctica política iniciada en tiempos del Gral. Lázaro Cárdenas(8), "Que sea prerrogativa del ciudadano asociarse voluntariamente para tratar los asuntos políticos del país"(9).

El sistema corporativista le ha funcionado al régimen durante décadas(Cfr.p.64), sin embargo en la actualidad -- vientos "modernizadores" amenazan acarlo ante las nuevas exigencias de reproducción del capital(10) de tal manera que es posible que no haya que insistir mucho. Por el momento, los órganos corporativos antaño excelentes instrumentos de integración política oficial, tienden a quedarse vacíos; no obstante, no será fácil para el gobierno decidir entre la disyuntiva corporativa y modernista tan rápido como lo quisieran los que están por esto último. Si bien esos cascarones corporativistas hacen abrigar esperanzas en la clase trabajadora "esta debe luchar por una alternativa que la aparte de ser simple espectador"(11). Con todo esto y sea cual fuere el destino del corporativismo, la propuesta sigue en pie.

Otra iniciativa de elemental importancia para la legitimación del proceso electoral vertida por la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional es la referente a

(8).- Federico Reyes Heróles; La Jornada, Feb. 9 del 89

(9).- Dip. Gildardo Gómez Verónica(PAN); Proyecto de Reforma a la fracc.III del art. 35 Constitucional, La Nación-órgano del Pan- No. 1771, Enero de 89

(10).- Adolfo Gilly; Nuestra caída en la modernidad, Nexos 101 Mayo de 86

(11).-Ibid.

la averiguación de los delitos que atentan contra el voto popular "La Suprema Corte de Justicia de la Nación averiguará de oficio los delitos contra el voto popular y de hallarse delito presentará denuncia ante el órgano competente"(12)

Para algunos estudiosos del problema político en México, es fundamental garantizar el ejercicio político de individuos y organizaciones políticas por ello la propuesta del "Amparo en materia electoral"(13)

Una propuesta que parece aislada pero que no por ello deja de ser concreta es la referente al no uso de los colores patrios; Se afirma con razón, que es desventajoso para los contendientes en política que uno de ellos usufructúe en su emblema los colores de la bandera ya que a todos se identifican con el sentimiento nacionalista de los mexicanos quienes de manera involuntaria en muchos casos votan por el partido oficial al votar por los colores de la bandera, "Es digna de observarse la respuesta que recibí de una sirvienta indígena de edad mayor que habita en la provincia, cuando le pregunté acerca de su comportamiento electoral. Orgullosa me platicó, que siempre participaba en las elecciones, y como no sabía ni leer ni escribir, los señores de la casilla electoral le ayudaban. Ya no recordaba por qué partido había votado la última vez, pero sabía exactamente que siempre dibujaba su cruz junto a la bandera nacional"(14)

En los últimos tiempos se ha hecho común que organiza-

- (12).- Ma. del Carmen Sagura Rangel(PAN); Iniciativa de adición al Art. 97 Const., dic. 27 de 1988
- (13).- Fco. José Paoli; Cambios Constitucionales: No a la Autocalificación, La Jornada, feb. 9 del 89
- (14).- Volker Leher; La Reforma Política de México, en Economía y Conciencia Social en México, op.cit.p397

ciones políticas contrarias en sus proyectos y en su acción, coincidan en algunas propuestas como lo es, la de - manda de otorgar derechos políticos a los ministros de - cultos religiosos(15); la lección que de esta coincidencia se aprende es que a mayor rigidez y autoritarismo del gobierno, mayores identidades pueden surgir entre la oposición en su conjunto.

Pero en el asunto de las propuestas políticas, el PRI no se quiso quedar atrás por lo que propuso "Partido político que en tiempo y forma no cumpla con sus obligaciones y ejercite sus derechos en la conformación del padrón, no puede utilizarlo como argumento de protesta o queja para pretender dislocar el procedimiento o modificar resulta - dos. Derecho no ejercitado que sea un derecho precluido"(16) - nada más ni nada menos que una revolución a la filosofía de derecho; cuando este proponente fué interpelado por el representante del PMT en dicho sentido, la propuesta quedó completamente desarticulada.

En resumen, a continuación se enumeran las propuestas democratizadoras que dadas las condiciones que se han venido presentando, en poco tiempo podrán dejar de ser ignoradas. De la correlación de fuerzas, de la capacidad negociadora de los actores y de su sincera voluntad política - entre tantos otros factores, dependerá un efectivo reajuste de las reglas del juego.

- Que el control del proceso electoral lo detenten los partidos y no el gobierno.
- Que el PRI deje de ser un partido de Estado.
- Finalización a los controles corporativos
- Efectiva división de poderes
- Que el congreso controle recursos y créditos externos
- Que el D.F. pase a ser una entidad federativa más
- Democratización real y efectiva de los medios de comunicación.

(15).- PAN y PMS; La Jornada; Feb. 13 del '99

(16).- Murillo Karam(PRI); Séptima Audiencia Pública sobre el tema "Padrón Electoral", en Renovación Política Electoral, C.F.E. tomo I, México 1987,p385

14.- Comunicación Social y Democracia

Como tantos otros factores que tienen que ver con lo - que hemos ido comprendiendo como democracia, la comunicación es importante -indispensable- en su análisis y en su desarrollo mismo. Ya en siglos pasados se vió como el descubrimiento y uso de la imprenta antecedió e influyó de - manera significativa en la difusión de las ideas liberales, básicas en la conformación de los modernos conceptos democráticos.

En nuestro tiempo, a la palabra escrita como medio masivo de comunicación viene a asociársele la electrónica y las microondas; las imágenes en movimiento y la misma expresión físico corporal que en algunos países ha llegado a convertirse en un poderoso instrumento de comunicación social.

Los siguientes renglones tratarán de recoger de manera global lo que es actualmente la comunicación para nuestra vida política.

Los medios de comunicación en nuestro país, no escapan a las limitaciones que el mismo engranaje político-económico les impone de origen: "Los medios de información son libres frente al Estado pero no lo son frente al dinero. El poder de la información se halla así, en manos del poder económico" (1). En el Estado Mexicano, la libertad de expresión está garantizada por el art. 6 Const. que a la letra dice "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, si no en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; El derecho a la información será garantizado por el Estado", sin embargo, poner un canal de t.v., una estación de radio o un periódico por pequeño que sea, requiere una inversión que no cualquiera está en capacidad de pagar -

(1).- Maurice Duverger; Sociología Política, op.cit.p.229

así, esa libertad solo la tendrán aquellos que deseando--hacerla efectiva cuenten con los recursos necesarios. Por otra parte, prensa y demás medios de comunicación no escapan a los principios mercantilistas de la libre empresa, su preocupación principal es obtener ganancias y en este sentido tiene que: buscar bajos costos y optimizar sus ventas, dos detalles que parecen pequeños pero que en la práctica existen de manera significativa el espíritu democrático que difiere cubre a la prensa libre.

Una tercera limitación de la "prensa libre" es la búsqueda de la opinión recia "la regla fundamental para atacar el mayor no. posible de público consiste en no molestar a nadie"(2). Las consecuencias de estas limitaciones no hay necesidad de adivinarlas: La información se concentra en unas cuantas manos; "La realidad es la monopolización privada de los medios de comunicación"(3), pero el Estado no se queda atrás al guardarse lo suyo "La cincuentenería monopolización del poder ha traído apoyada una monopolización de la información"(4). Tomando en cuenta estas camisas de fuerza, se hace cada vez más difícil sostener que exista una comunicación social.

Hechas las observaciones en que se desenvuelve la información en una situación ideal de democracia liberal, -corresponde ahora dibujar la interrelación entre nuestra información y nuestra política.

Sabido es que cada 7 de junio se celebra el día de la "Libertad de prensa". El origen de estas celebraciones se remonta a 1952 bajo el gobierno de Miguel Alemán(5) quien aprovechando la política corporativista empieza a feste -

(2).-Maurice Duverger op.cit. p231

(3).-Enrique Maza; Derecho a la Información contra Derecho a la conculación, Proceso 257 Oct. de 81

(4).-Pátima Fdez. CHistlieb; Monopolio del Poder Monopolio de la Información, Proceso 135 Junio del 79

(5).- Ibid.

jar lo que no existe; "Este 7 de junio solo puede ser festejado por quienes creen que a base de retórica el país puede llegar a convencerse que la libertad de prensa es - un hecho"(6), no obstante, fuera de todos esos festejos, la demanda de una efectiva libertad de expresión ha venido tomando fuerza. Es precisamente en 1976 con las reformas constitucionales previas a la LOPPE, que al art. 60. se le añade "El derecho a la información será garantizado por el Estado", a partir de ese momento se reconoce en las filas del mismo gobierno la necesidad de abrir el abanico de la comunicación; "El derecho a ser informado tiene como titular a todas las personas en lo general y el Estado como único obligado a garantizar ese derecho por mandato Const. Pero puesto que el Estado es depositario y en ocasiones el productor de una información que le es indispensable para el manejo, la vigilancia, la protección y la conservación de intereses públicos, la reglamentación que se haga de la nueva garantía constitucional deberá asegurar que la información aproveche y beneficie fundamentalmente a la colectividad, y que en ningún momento ponga en peligro la seguridad y la paz sociales"(7) además, "El derecho a la información debe ser reglamentado garantizando la libertad, el pluralismo y la participación ciudadana, y de no establecerse ésta, el art. 60. Const. no es más que letra muerta"(8) como puede observarse, el ala liberal parecía ganar ventaja en el sector oficial ya que pretendía reglamentarse la garantía constitucional a la comunicación social. Se distingue así a quienes palpan una realidad verdaderamente necesitada de la libertad y efectividad de la comunicación; "En la diputación priista

-
- (6).- Fátima Pdez. Christlieb; Proceso 135 junio del 78
 (7).- Enrique Olivares Santana; Proceso 187, junio del 80
 (8).- Luis Javier Solana (Coordinador de Comunicación Social de la Presidencia de la República), Proceso 264 nov. del 81

prevalece una voluntad generalizada de reglamentar el derecho a la información. En cualquier momento puede surgir una iniciativa de esa naturaleza. Si ahora mismo se presentara, contaría con la aprobación de la mayoría"(9); y a quienes estando en el gobierno piensen de manera contraria, "A mí que me preocupe lo que piense Luis Javier Solana"(10). La pretensión de la reglamentación no significaba ninguna conspiración de nadie, respondía como se ha ventilado, a una razonada reflexión de la realidad.

A los vicios inherentes a la comunicación en el sistema capitalista, habría que agregarle los de nuestra muy particular situación: El embute, la censura, la autocensura y lo que es más grave, parece haberse asentado una pobre cultura de la información "La historia de la prensa mex. es la historia de la expresión de voceros de grupos políticos o económicos, matizada por fugaces publicaciones independientes. Esta constante se mantiene desde la colonia hasta nuestros días"(11), así, concluimos que: "Nuestra prensa es un fiel reflejo de nuestra vida política"(12). "El embute(acción de embutir, de llenar la boca, de impedir con dádivas la emisión de las palabras) es el equivalente periodístico de la mordida"(13), por otra parte, "Hay evidencias de que el gobierno oculta, distorsiona, amputa y disfraza la información. El vacío en ésta, lo rellena con el dato suelto y disperso, chorreante de triunfalismos, sin fundamentos de verdad, sin posibilidades de comprobación"(14), y sobre la autocensura, ésta se origina ante el temor de pisar terreno prohibido.

Finalmente, el ambicioso proyecto de reglamentar el de

-
- (9).-Dip. Fidel Herrera (PRI) Presidente de la Comisión de Cine Radio y T.V. en la LI Legislatura; Proceso 264 Noviembre de 1981.
- (10).-Luis M. Farias(Líder de la Cámara de Diputados) LI Legislatura; Proceso 264
- (11).-Fátima Fdez. Christlieb; Prensa y Poder en México, en Revista de estudios políticos, PCPyS-UNAM, Jul-Sept., México 1975, p29
- (12).-Fátima Fdez., Proceso 135 Jun.79
- (13).-Carlos Monsivais; Se increpa al corrupto mas no al corruptor, Proceso 135 Jun. 79
- (14).-Juan José Hinojosa; ¿Quién es el que oculta, distor

recho a la información no dió frutos; pese a que salio--- desde las mismas oficinas del poder(15), fueron mayores - las fuerzas que encontró en su camino con lo cual se de - mostró que no bastan la simple intención y la voluntad po - lítica de unos cuantos para desarrollar y aplicar un pro - yecto tan trascendental como lo es la legitimación legal del derecho a la información "Son los grandes intereses que hay de por medio los que detienen la legislación y no su complejidad jurídica ni el corto tiempo"(16)

Hasta el momento, la comunicación acicateada por las - grandes innovaciones tecnológicas sigue siendo un privile - gio de unos cuantos. En su interesante artículo "Monopolo - lio del poder monopolio de la información", Fátima Fdez. bosqueja las dificultades para ser difusor masivo de comu - nicación:

- Se requiere inicialmente el respaldo de un consorcio
 - Se debe adquirir un permiso hacendario para la impor - tación de maquinaria
 - Se dependerá de PIPSA para el consumo de papel
 - El único medio de distribución de las impresiones, es a través de : La unión de expendedores y vendedores de periodicos de México(Corporación estatal) y,
 - Cumplir cuidadosamente con las reglas no escritas ta - les como alabar al Presidente(17), criticarlo signifi - ca correr el riesgo de desaparecer y en este sentido, medio está dispuesto a perder su inversión.
- (15).- Dicho proyecto tenía como objetivo "promover la de - mocratización de los medios de comunicación colectiva se conoció en sept. de 81 y pretendía además, abarcar todo lo referente a la comunicación; prensa radio, tv cine, teatro, espectáculos, videocassetes, teleinfor - mática y agencias de noticias y de publicidad. Para mayor información consúltese el art. de Rafael Rodrí - guez Castañeda; Anteproyecto de Ley que propone con - trol, formas y metas de la comunicación, Proceso 256 de sept. de 81
- (16).- Lufe Javier Solana; (Coordinador de comunicación - Social de la Presidencia de la República), Uno más U no, Nov. 16 de 1981
- (17).- Carlos Marín; 28 años de agradecer un derecho que el presidente en turno refrenda como gracia; Proceso 187 Junio del 80
- (14).- siona, amputa y disfraza la información?; Proceso 137 junio del 79

A estos problemas digamos de instalación, se le agregan los problemas de difusión que aparte de la censura, son los referentes al mecanismo de información oficial - que se concreta a pasar "boletines" después de los cuales no hay nada que preguntar, nada que cuestionar sino informar e informar "La práctica oficial de boletinar la versión oficial de los actos de gobierno, da resultado a una uniformidad en las noticias sobre política nacional"(18) por lo tanto y por lo cual, "solo pueden publicarse -en consecuencia- los boletines oficiales de información; lo que el Estado o cualquier funcionario conceda permiso de saber a su criterio. El Estado dueño de la información; el gobierno secreto"((19)

Coartada la posibilidad de reglamentar el derecho a la información, siguen prevaleciendo en el medio informativo los mismos vicios, las mismas limitaciones, las mismas aspiraciones. En un panorama así, ¿cuál es el impacto que tiene un sistema de información así de controlado en el ánimo de la participación política? "El mandato del pueblo no es para que un grupo se haga dueño de la nación, sino para que rija sus destinos; negarle la información es impedirle el juicio y la participación democrática, es reducir la democracia"(20). Hoy la información se plantea como un instrumento de poder, y si en lo interno se tiende a su monopolización, en el plano internacional -cuyo análisis es insoslayable para un estudio más amplio del problema- ya puede hablarse de la consolidación de -- los monopolios transnacionales de la comunicación por lo menos en lo que concierne al llamado "mundo libre", a pe

(18).-Fátima Fdez., Proceso 135 junio del 79

(19).-Enrique Masa; Proceso 320 dic. de 82

(20).-Ibid.

sar de eso, subsiste y crece un "reclamo cada vez más persistente de los pueblos al derecho a la información, el cual se plantea hoy como una condición básica de la democracia"(21), además "cabe reiterar que la democratización de las comunicaciones es un tema íntimamente vinculado a la democratización de la vida social en general tanto a nivel nacional como internacional"(22).

((21).- Juan Somavia(Consultor de la UNESCO), Proceso --
137 junio del,79

(22).- Ibid.

15.- ¿ Voluntad Política?

En reflexiones anteriores (Cfr. p.105) se afirma que la voluntad política -entre otros- es un factor de influencia en el marco de una perspectiva democrática; pero ¿qué es la voluntad política?, con frecuencia escuchamos a diferentes actores políticos aludir a la "voluntad política" o apelar a ella cuando se demanda algo; ¿es una concesión ¿es un acto de nobleza y buena fé?, ¿responde la voluntad política a motivaciones estrictamente psicológicas y morales ó por el contrario es materia objetiva de estudio?, incluso, y, regresando un poco, ¿porqué incluir en un trabajo como este un apartado que no solo tiene connotación política, sino también la tiene de carácter psicológico, filosófico, sociológico y hasta pedagógico.

Son diversos los actos o fenómenos políticos que servirían como campo de estudio para analizar esa "voluntad política". Empecemos por un campo aparentemente ajeno a lo aquí tratado.

A rafa de viejas demandas para convertir al D.F. en entidad federativa, el gobierno de Miguel de la Madrid sugirió desde sus inicios cambios a la estructura política - del D.F. Para 1986 y con motivo de una nueva reforma política salió a relucir nuevamente el mismo tema(1) ¿en razón de qué se reconsideraba esa demanda de la población capitalina?, una voz conocida afirmó "hay ahora voluntad política del régimen de avanzar en la reforma política no solo a pesar de la crisis económica, sino precisamente para asegurar que su combate no tome vías autoritarias sino democráticas"(2). Una de las partes medulares de nuestra

(1).--Raúl Trejo Delarbre; Reforma Política; Anhele de la oposición y necesidad del PRI, Punto, Julio 7 del 86

(2).--José Carreño Carlón; Punto, Julio 7 del 86

cultura política ha sido la concentración de poder en una autoridad "máxima", por ello, no extraña saber que los mismos medios de comunicación resalten esa autoridad de manera "involuntaria": "Hay una coincidencia de fondo entre enunciados presidenciales y de partidos de oposición. El interés del pueblo y del presidente en el sentido del avance de la democracia en México así lo exige"(3) Como puede verse en este ilustrativo pensamiento donde el "presidente coincide"; el resto del aparato de gobierno y su partido político, no tiene la menor importancia, basta - pues, que sea el presidente el que "coincida", así, traducido esto al campo que nos interesa estudiar, podemos decir que si el presidente "coincide" -acepta- hay "voluntad" - luego entonces la "voluntad política" del gobierno equivale a la voluntad del ejecutivo, la "voluntad del señor presidente"; y la voluntad del pueblo ¿dónde está?, "Los mexicanos -quizá por el fuerte presidencialismo que hemos tenido- nos explicamos las cosas a partir de voluntades personales. Creo que hay voluntad personal, pero independientemente de ello, existe una voluntad social muy extendida. Eso fue lo asombroso del proceso de julio del 88, que millones salieron a expresarse por esa transformación. La única opción que tiene el país es ir a la democracia si quiere conservar la paz. Estamos encaminados a un trance de democratización pleno, no como voluntad personal, sino como voluntad social"(4). El ciudadano común en México - como se ha pretendido demostrar en páginas anteriores - es como cualquiera de otro país, su participación o su abstencionismo responden a factores de la más diversa índole, pero al mismo tiempo es innegable que como todos, espera

(3).-Armando Avila Sotomayor; La vía conciliatoria, Exel sior Sept. 4 del 86

(4).-Federico Reyes Heróles; Voces de la Democracia, La Jornada abril 9 del 89

un mínimo de condiciones "Al pueblo le basta con un principio general: que el sufragio sea respetado que la autoridad cumpla con la voluntad expresa en las urnas electorales. Al ciudadano o ciudadana común, no le quita el sueño si los diputados deben ser electos por el principio de mayoría relativa o por el de representación proporcional, no les interesa si hay o no senadores de minoría, si acaso a los del D.F. les preocupa no tener capacidad jurídica para elegir a su propio gobierno, pero carece de interés para ellos el mecanismo que se adopte para la elección de llevarse esto a cabo"(5); pero.... qué decide el pueblo y cuándo lo decide, eso es otra cosa. Nos basta resaltar que esa voluntad colectiva no obstante quedar aparentemente aletargada por largos períodos, existe y se manifiesta cuando ella lo decide, luego entonces, podemos aquí hablar de la voluntad política de la sociedad(6).

El ejercicio de la voluntad política podría estudiarse en dos campos de acción; La primera -supuestamente la única- respondería a principios éticos, podríamos decir la "voluntad política pura", sus atribuciones serían la buena fe y la sinceridad entre otras virtudes para entrar en el diálogo y la negociación, se recurriría a ella a falta de reglas claras y concretas para los casos específicos de controversia, esta "voluntad política pura" no sería componente ni primario ni secundario en un proyecto de negociación ni formaría parte de ninguna estrategia.

Identificamos un segundo campo de acción de la voluntad política que a diferencia de la "voluntad política pura", viene a constituirse en un recurso estratégico; como en el primero, su campo de acción se delimita por la ausencia de reglas claras y precisas, solo que en este nivel,

-
- (5).-Gumersindo Magaña Negrete; Voluntad Democrática, El Universal, Agosto 19 del 86
- (6).-Amelia Bianchi y Ortíz Pinchety, La Jornada Abril 10 del 89

creemos que dicha ausencia está deliberadamente preparada, podemos pues hablar aquí de dos situaciones óptimas para el lucimiento de esta "voluntad política": La norma jurídica ambigua y la laguna jurídica. Vista nuestra realidad - jurídico política, podemos apreciar que el espacio de acción más utilizado para la voluntad política que se pone en práctica es éste precisamente, el de la laguna jurídica y el de la ley ambigua -sin tomar en cuenta aquellos casos en que la práctica política (Cfr. p.25) pasa por encima de la ley para posteriormente maquillarse y presentarse ya - normalizada, como acto de "voluntad política"-.

No es difícil encontrar que el sujeto que lleva a cabo esta práctica de "voluntad política" es el Estado a través de sus diferentes instancias de poder; es quién utiliza y difunde esta voluntad política no "pura" porque es quién la necesita y quién cuenta con los recursos para promoverla. Esta es quizás la razón por la cual de manera continua oímos hablar de voluntad política.

En marzo de 1981 y bajo el amparo de la Lope, la Comisión Federal Electoral convocó a obtener el registro a los partidos políticos. De 16 organizaciones políticas solicitantes solo se otorgó el registro condicionado (Art. 32 de la Lope) al PRT Y AL PSD(7). El PMT (Partido Mexicano de los Trabajadores) que tenía todos los elementos para obtener su registro le fue negado; "El gobierno no tiene derecho a poner coto u obstáculos al registro de los partidos políticos, debe ser el elector quién con su voto diga que agrupaciones tienen derecho a existir"(8), "El PMT respetable, ignoramos porque no le dieron el registro"(9) y --

(7).- Uno más Uno, Junio 12 del 81

(8).- Arnoldo Maza, Verdugo (Srio. Gral. del PCM), Uno más Uno, Junio 6 del 81

(9).- Luis Sánchez Aguilar (Presidente del PSD partido que sí obtenía su registro condicionado), Proceso 242 junio del 81

"Con ese golpe al PMT el gobierno pretende echar sal en las llagas de la izquierda, perfectamente maquinado, éste acto -apoyado en una lógica formal- responde a la necesidad del gobierno de dividir a la izquierda e impedir que en la próxima confrontación electoral mine al PRI desde sus bases, así, el gobierno trata de enfrentar a las organizaciones registradas con las organizaciones sin registro"(10). Por su parte el gobierno expresó cual era su voluntad, "La C.F.E. no hizo más que representar la voluntad política de quienes la integran"(11) asimismo, "El gobierno está satisfecho de no haber negado la reforma política además del juego democrático que se da por medio de los partidos políticos y no tiene más que representar su voluntad"(12), ni más ni menos la voluntad como parte de la estrategia. Una mirada a la composición de la C.F.E. - exhibe un holgado control de la misma por parte del gobierno; en aquel momento, los votos en el seno de ella se dividían de la siguiente manera: PRI, PES, PST, PARM, un representante de la cámara de senadores, uno de los diputados, uno del notario público, PAN, PLM, PCM, y el voto de calidad del presidente de dicho organismo. La "voluntad política" del gobierno entonces, fué otorgar de manera parcial el registro condicionado; su última respuesta fué: "No reunieron los requisitos que señala la Lope ni se ajustaron a las bases de la convocatoria"(13); según Pedro Peñalosa del PRT en algún momento, Dantón Rodríguez Secretario Técnico de la C.F.E. le comentó "Sería inimaginable que todas las agrupaciones solicitantes de registro lo obtuvieran"(14).

(10).- Manuel Aguilar Mora (dirigente del PRT; partido que también obtuvo su registro condicionado), Proceso 242 Junio del 81

(11).- Enrique Olivares Santana, Proceso 243, Junio del 81

(12).- Ibid.

(13).- Luis Dantón Rodríguez (Srio. Técnico de la C.F.E.)
Uno más Uno, junio 12 del 81

(14).- Uno más Uno, Junio 6 del 81

COMENTARIOS FINALES

Me hubiese gustado encabezar esta última parte con el nombre de "conclusiones" pero para ser sincero, esto no es posible por múltiples razones.

A semejanza de otras ciencias, la Ciencia Política tiene postulados, pero a diferencia de ellas, carece de conclusiones contundentes, es decir, nadie puede predecir ni mucho menos llegar al borrón y cuenta nueva. Luego entonces sería aventurado decir que no habrá electores en 1994 o que un gobierno ilegítimo de origen caerá antes de concluir su periodo. Pero en función de lo observado se podrían esperar algunas tendencias que bien podrían marcarse.

Si bien como dijimos al principio (Cfr.p.4) no es posible hablar de "causas" del abstencionismo con rigor determinístico, si podemos decir que el panorama estudiado y sus evidencias nos han mostrado que en un esquema -- simple, el fenómeno abstencionista reúne más las características de un efecto que de una causa, así, dicho fenómeno no viene a constituirse en un reflejo de la práctica política, del cómo de la política en México. Nos inclinamos a pensar que con todo y los factores históricos que han condicionado la instauración de un juego político abierto; la cultura y ante todo la práctica política, han sido poco efectivos para echar a andar los motores de la participación ciudadana.

Por otra parte, un gobierno electo por una minoría de la población electora no solo tiene problemas de legitimidad y reconocimiento, sino que muy probablemente adolecerá de efectividad para su ejercicio político y en última instancia para la instauración de su proyecto. Ciertamente, al último quién deja de ganar es la nación entera.

Con todo y las ventajas que para su causa fomenta el régimen tales como; control de los procesos electorales, mayoría en el congreso de la unión y congresos locales, recursos ilimitados para sus campañas y muchas más, los ciudadanos y las organizaciones independientes sostienen su demanda de respeto a las reglas del juego, de respeto al sufragio, a las garantías de todos y para todos. La lucha "en el régimen" es un hecho quizás irreversible, y en este contexto, el pueblo va identificando quién -- respeta y quién incumple las reglas establecidas.

En cuanto al problema y sus números podemos decir lo siguiente: Si como sostienen los estudiosos, abstencionismo y desarrollo siguen caminando de la mano y los niveles de analfabetismo descienden, podemos suponer que en poco tiempo la abstención que se dé será más razonada y tendrá un lugar más que especial en el panorama político nacional.

Si por otra parte la tendencia a la baja en la votación priista no encuentra fondo y si las cosas siguen como hasta ahora; con todo y la cooptación, represión y subversión que utilice el gobierno, su aislamiento y los efectos que esto le acarrea le serán inevitables.

Cuando a principios del siglo pasado México nacía a la vida independiente, se consideró una necesidad --que no razón de Estado-- para el país, depositar toda la unidad de mando en el Presidente para hacer frente a los múltiples problemas que planteaba la independencia. Por razones -- pues históricas vemos una constante acumulación de poder en la persona del ejecutivo federal; Este reconocimiento del pueblo a dicha necesidad que bien puede considerarse como consenso, muestra desde sus inicios una nación con u

na población pensante, que con Juárez o con Madero y más recientemente con Cárdenas supo participar en política. Si aquellos que participaron en aquellos tiempos fueron -- nuestras generaciones pasadas -- porqué no fueron ni Estados unidenses ni Europeos -- porqué habría que darle la espalda -- ahora a la participación política. El abstencionismo electoral como negación a la participación política se inserta desde esta lógica de la Historia en la pérdida de confianza del pueblo hacia los que controlan y dirigen la cosa -- pública con todo y sus esquemas y mecanismos de hacer política. Asimismo, la abstención electoral lleva a su vez otro efecto en cadena que es la pobre legitimidad de un gobierno. Después de todo Miguel de la Madrid y López Portillo manejaron con autoridad al país en sus respectivos mandatos; no parece ser esa la suerte del nuevo gobierno que en los primeros meses ha tenido que recurrir -- constantemente a la fuerza y para demostrar quién es -- quién en el poder en México, tuvo que aplastar material -- mente a algunos de sus mismos aliados; cada vez es más claro que estos hechos por haber sido selectivos forman parte de una estrategia de legitimación. Utilizando así una de las categorías Weberianas de legitimación a medias, no parece probable que en poco tiempo los trabajadores, los campesinos los estudiantes, amas de casa y pueblo en general hablen de "su presidente".

Así, en entredicho la legitimidad del grupo en el poder nadie puede predecir lo que sobrevendrá ya que si como dice Fidel Velázquez -- uno de los principales voceros del gobierno -- que solo con las armas saldrán de éste, habrá que ir con cuidado.

ANEXO ESTADISTICO BASICO

(Cuadro 1)

	(A) Población en capaci- dad votar	(B) Población empadrona- da	(C) Población que votó	ABSTENCIONISMO			
				General (A-C)	%	Real (B-C)	%
(1)							
1964	13,455,071	13,587,574	9,434,108	9,020,113	46	4,154,686	30.6
1970	22,736,400	21,654,217	14,065,820	8,720,583	38.3	7,583,377	35
1976	27,751,248	25,413,215	17,411,134	9,870,114	35.5	8,002,081	31.0
1982	37,715,500	31,526,386	23,592,886	21,223,000	33.4	7,733,500	25.16

Fuente: Rogelio Ramos Granday; Oposición y Abstencionismo en las Elecciones Presidenciales, op. cit., pp. 179 - 184 y confrontado con: Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral No. IX

- (1).- Para las Elecciones de este año de 1964, fue calculado con datos de:
Pablo González Casanova; La Democracia en México, ed. Bra, 16a. ed., México 1985, p.324

(Cuadro 2)

ANALFABETISMO				
	1970		1980	
	Números Absolutos	%	Números Absolutos	%
Total Nacional	7,677,073	23.7	6,451,740	17
Aguascalientes	32,646	14.7	30,790	11.9
Baja California	68,449	11.8	46,178	6.6
Baja Calif. Sur	10,508	12.4	9,141	7.5
Campanche	38,942	22.8	40,071	7
Coahuila	93,314	12.4	70,059	7.4
Colima	31,871	19.9	24,955	12.4
Chiapas	440,234	43.3	428,604	38
Chihuahua	137,392	12.4	102,971	08.0
D.F.	441,615	9.1	326,809	5.2
Durango	87,530	14.3	54,712	9.5
Guanajuato	525,341	35.3	392,761	24.2
Guerrero	467,212	41.6	408,268	35.6
Hidalgo	300,884	37.9	255,014	30
Jalisco	426,611	19.4	322,544	13.2
México	617,129	24.9	567,295	13.6
Michoacán	516,228	33.5	396,644	25.4
Morales	105,084	25.4	91,447	16.9
Nayarit	78,133	21.5	64,889	16.5
Nuevo León	122,612	10.7	106,287	7.5
Oaxaca	572,314	42	478,500	35.9
Puebla	563,104	33	445,095	26.8
Quintana Roo	120,087	37.9	103,125	26.1
Quintana Roo	13,530	23.8	20,780	16.8
San Luis P.	246,813	29.0	198,283	21.6
Sinaloa	177,776	21.3	141,313	13.9
Sonora	100,848	13.6	74,822	8.5
Tabasco	117,665	23.8	102,841	18.0
Tlaxcala	140,946	14.3	108,667	9.7
Tlaxcala	15,137	23.3	51,355	16.8
Veracruz	755,524	28.4	721,552	23.4
Yucatán	139,243	26.2	121,160	19.0
Zacatecas	117,339	18.8	82,658	14.9

Fuente: Estadísticas Históricas de México; Tomo I, Instituto Nacional de Estadística (INEGI), México 1985, pp. 90-104

(Cuadro 3)

Elecciones Presidenciales 1976, 1982 (Votos PRI Y OPOSICION)

	1976				1982			
	PRI	%	OPOSICION	%	PRI	%	OPOSICION	%
Total Nacional	16,767,210	93.6	1,439,924	6.4	16,748,006	71	6,845,332	29
Aguascalientes	104,522	92.9	6,157	5.2	139,745	70	60,027	30
Baja California	354,381	92.2	26,452	6.6	297,673	53.4	247,757	46.1
Baja California Sur	47,237	92.2	2,400	5.8	61,000	72.8	24,676	28.2
Buena Vista	134,339	93.6	5,26	0.4	104,416	84.4	19,815	15.4
Coahuila	516,436	92.8	1,238	0.2	228,682	68.3	106,285	31.2
Colima	67,015	92.3	1,753	2.3	137,371	77.2	16,626	10.8
Chiapas	481,613	92.6	2,165	0.4	691,983	91.9	61,007	8.1
Chihuahua	402,766	93.3	4,222	1.0	372,204	62	227,855	37
D.F.	2,376,593	90.4	579,326	11.6	1,923,179	54.8	1,840,231	49.2
Durango	342,305	92.4	4,150	1.2	288,810	76.5	89,721	23.5
Guanajuato	510,619	92.1	11,562	2	592,644	66.2	246,531	28.4
Guatemala	682,529	95.7	0,774	1.3	420,840	53.3	86,501	10.7
Hidalgo	520,027	96.5	13,960	2.5	422,122	66.7	78,252	12.6
Jalisco	1,013,022	93.9	66,309	6.1	840,802	68.5	296,039	24.5
México	1,354,424	90.6	141,458	10.4	1,580,622	52.2	1,133,249	36.2
Michoacán	749,461	97.8	17,053	2.2	611,252	76.8	134,773	16.7
Nayarit	204,313	92.2	17,230	7.8	256,063	75.7	51,422	14.1
Nuevo Léon	206,019	97.1	6,238	2.9	161,561	75.7	43,548	20.2
Oaxaca	347,936	90.5	36,763	9.5	642,442	73	238,217	27
Queretaro	266,380	92.7	2,055	0.7	671,420	68.2	40,220	4.1
Quintana Roo	756,768	95.5	25,920	3.4	1,028,221	78.2	302,827	23.8
Quintana Roo	214,127	92.1	6,420	2.9	200,110	36.1	62,703	11.1
Quintana Roo	497,186	92.7	1,180	0.2	84,311	22.5	7,226	1.9
S.L.P.	488,984	92.8	11,204	2.2	415,747	53.2	89,505	11.4
Sinaloa	294,524	97.9	6,209	2.1	400,200	52.6	125,152	16.4
Sonora	512,673	97.6	7,322	1.4	426,848	74.8	143,816	24.3
Tamaulipas	286,071	92.6	1,221	0.4	315,340	73	73,722	16.6
Tampico	449,398	96.1	18,326	3.9	514,422	58	105,374	12
Tlaxcala	202,943	92.9	25	0.1	190,754	60.7	55,638	17.3
Veracruz	1,368,235	98.5	20,794	1.5	787,317	85.2	222,570	24.5
Veracruz	333,602	97.8	26,620	7.4	221,844	56.2	62,820	15.8
Zacatecas	296,682	92.6	2,307	0.7	350,926	62.2	11,210	1.9

Fuente: Rogelio Ramos Oranday; Oposición y Abstencionismo en las Elecciones Presidenciales 1964-1982; en, - Las Elecciones en México, ed. S-XII, México 1985, p.166

(cuadro 4) Evolución del Abstencionismo por entidades federativas:
Elecciones Presidenciales 1976 y 1982

"ABSTENCIONISMO REAL"

	1976	%	1982	%
Total Nacional	8,306,443	31.3	7,933,500	25.1
Aguascalientes	88,105	44.77	61,047	23.22
Baja Calif.	180,891	34.44	151,462	21.23
B. Calif. Sur.	23,500	32.25	25,620	22.02
Campeche	5,315	2.57	44,107	26.29
Cochahuila	155,270	23.37	346,663	58.80
Colima	83,088	56.21	16,794	9.84
Chiapas	232,906	32.53	170,008	18.71
Chi. Libre	476,481	41.31	363,604	38.0
D.F.	1,227,299	38.26	962,554	20.17
Durango	179,745	34.18	225,486	37.32
Guadalupe	252,706	23.40	507,592	26.43
Guerrero	256,220	26.87	466,784	47.22
Hidalgo	120,167	18.23	121,553	22.91
Jalisco	392,500	26.67	594,663	29.27
México	503,116	21.31	388,614	12.53
Michoacán	396,622	34.23	563,150	41.23
Nayarit	130,864	37.13	55,019	14.02
Nayarit	112,761	34.72	127,343	38.30
Oaxaca	342,578	47.93	275,022	23.80
Oaxaca	297,859	28.08	364,541	32.22
Puebla	476,851	37.67	173,226	10.58
Queretaro	58,525	29.97	84,033	24.21
Quintana Roo	6,333	11.21	16,488	10.63
S.L.P.	170,421	25.45	228,107	31.33
Sinaloa	350,177	51.50	242,624	28.87
Sonora	155,221	23.04	157,301	21.61
Tlaxcala	53,671	15.77	107,248	24.04
Tlaxcala	419,228	25.54	247,335	30.13
Tlaxcala	31,404	13.40	24,581	2.42
Veracruz	384,238	22.18	437,051	17.36
Yucatán	51,557	12.52	126,551	34.53
Zacatecas	181,718	37.65	132,056	24.24

Fuente: Estadísticas Electorales
Gaceta Informativa de la Comisión
Federal Electoral No. IX

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Adelman, Irma. Teorías del Desarrollo Económico, ed. - F.C.E., México 1978.
- 2.- A. Angelopoulos, Desarrollo Internacional, trad. Sergio R. Madero, F.C.E., México 1979.
- 3.- Alonso, Antonio. El Movimiento Ferrocarrilero 1958 --- 1959, ERA, 7a. ed., México 1986.
- 4.- Alonso, Jorge (Coordinador). El Estado Mexicano, ed. - Nueva Imagen en Coedición con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México 1984.
- 5.- Althusser, Louis. Filosofía y Marxismo (Entrevista de Fernanda Navarro), S-XXXI, México 1988.
- 6.- Bobbio, Norberto. El Futuro de la Democracia, en Revista Mexicana de Estudios Políticos No.1, Ene-Marzo del 85, México 1985.
- 7.- Bordieu, Pierre, Jean C. Chamboredon y Jean C. Passeron. El Oficio de Sociólogo, S-XXXI, 6a.ed., México - 1983.
- 8.- Bettomore, T.B. Introducción a la Sociología, trad. Jordi Sole-Tura y Gerardo Di Masso, ed. Península, 8a ed., Barcelona 1978.
- 9.- Bunge, Mario. La Ciencia su Método y su Filosofía, Siglo Veinte, Buenos Aires 1978.
- 10.- Carrillo Arronte, Ricardo. "La Estrategia del Desarrollo Regional de México" (Ponencia), en Memoria del Coloquio sobre Planificación Regional, Instituto de Geografía UNAM, México 1972.
- 11.- Cázarez Hernández, Laura, María Christen (et al.), Técnicas Actuales de Investigación Documental, ed. - Trillas, México 1980.
- 12.- Ceceña, José Luis. México en la Orbits Imperial, ed. El Caballito, México 1985.
- 13.- Cordera, Rolando y Carlos Tello. México la Disputa por la Nación, S-XXI, 4a. ed., México 1983.
- 14.- Córdova, Arnaldo. La Formación del poder político en México, ERA, 8a. ed., México 1980.
- 15.- _____ Sociedad y Estado en el Mundo Moderno, Gri - jalvo, 14a.ed., México 1976.

- 16.-Crossman, R.H.S. Biografía del Estado Moderno, F.C.E. 3a. ed., México 1978.
- 17.-D. Nagle, John. Sistema y Sucesión, Premio ed., México 1979.
- 18.-Duverger, Maurice. Sociología Política, Ed. Ariel Demos, 3a. ed., México 1982.
- 19.-Eco, Humberto. Como se hace una Teoría, Gedisa, 6a.ed. México 1984.
- 20.-Estévez, Federico y Mario Ramírez Rancano. Leña del -- Arbol Caído: El cambio Socioeconómico y la dirección del voto (Ensayo), en Revista Mexicana de Estudios Políticos, F.C.P. y S. UNAM No.1 México 1985.
- 21.-Fernández Christlieb, Paulina y Octavio Rodríguez Araujo. Elecciones y Partidos en México, El Caballito, México 1986.
- 22.-Flores de la Peña, Horacio, Jorge Tawayo López Portillo (et al.). Bases para la planeación económica y social de México, SXXI, 12a. ed., México 1983.
- 23.-Freire, Paulo. La Educación como práctica de la libertad, S-XXI, México 1986.
- 24.-G. Castañeda, Jorge y Robert A. Pastor. Límites en la Amistad (México-U.S.A.), Ed. Planeta, México 1989.
- 25.-G. Lehr Volker. Autoritarismo y Desarrollo, Coordinación de Humanidades-UNAM, México 1986.
- 26.-————— Modernización y Movilización Electoral - 1964-1976: Un Estudio Ecológico (Ensayo), en Revista Mexicana de Estudios Políticos No.1, México 1985.
- 27.-González Casanova, Pablo. La Democracia en México, Era, 16a. ed., México 1985.
- 28.-————— Las Elecciones en México (Evolución y -- perspectivas), S-XXI e Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, México 1985.
- 29.-Gawski, Antonio. La Política y el Estado Moderno, Península, Barcelona 1971.
- 30.-Guy, Hermet. Para que sirven las elecciones, F.C.E. México 1986.
- 31.-Jiménez Castro, Wilburg. Administración Pública para el Desarrollo Integral, F.C.E., 2a. ed. México 1983.
- 32.-Krauze, Enrique. Por una Democracia sin adjetivos, - Planeta, México 1986.

- 33.-López, Jaime. Diez años de guerrillas en México 1964-1974, Posada, 2a.ed., México 1977.
- 34.-Madero, I. Francisco. La Sucesión Presidencial, Ed. E poca, México 1985.
- 35.-Martínez, Ifigenia, Heberto Castillo (et al.); 1968 el principio del poder, ed. CISA-Proceso, 2a.ed., México 1981.
- 36.-Molinar Horcasitas, Juan. Elecciones Mexicanas: ¿Qué sabemos?, en Rev. Mex. de Estudios Políticos, F.C.P. y S. UNAM, México 1985.
- 37.-Montaño Martínez, Alejandro. Algunos antecedentes Históricos de la Reforma Política (Tesis F.C.P.yS. UNAM) México 1981.
- 38.-Moreno, Daniel. Derecho Constitucional Mexicano; Ed. Pax-Madero, 6a.ed., México 1981.
- 39.-Muñoz Ledo, Porfirio. Compromisos, Posada, México - 1988.
- 40.-Nuncio, Abraham(Coord.). La Sucesión Presidencial en 1988.
- 41.-Pereyra, Carlos. Política: Participación y Marasmo, en Rev. Mex. de Estudios Políticos No.1, F.C.P. y S. UNAM, México 1985.
- 42.-Pérez Fernández del Castillo, Germán. Corporativismo, Democracia y Poder en México (ensayo); en Rev. - Mex. de Estudios Políticos No.1 Ene-Mar. 85.
- 43.-Peschard, Jacqueline. Cultura Política y Participación Electoral en México(Ensayo); en Rev. Mex. de Estudios Políticos No.1, México 1985.
- 44.-Portelli, Hugues. Gramsci y el bloque Histórico, - S-XXI, 14a.ed., México 1987.
- 45.-Prelot, Marcel. La Ciencia Política, Eudeba, 9a.ed. Buenos Aires 1981.
- 46.-Puente, Arturo. Principios de Derecho, Ed. Banca y Comercio, 29a.ed., México 1983.
- 47.-Raluy, Antonio y Francisco Monterde. Diccionario Porrúa de la Lengua Española, Porrúa, 26a.ed., México 1986.
- 48.-Rancaño Ramírez, Mario. Estadísticas Electorales Presidenciales; en Rev. Mex. de Sociología Vol. XXXIX, No.1 de Marzo del 77, México 1977.
- 49.-Reyes Heróles, Jesús. En Busca de la Razón de Estado Ed. M.A. Porrúa, México 1982.

- 50.-Rivedco, Ana María (Comp.). Introducción a la Epistemología, UNAM-INEP Acatlán, México 1981.
- 51.-Rivera, Cuauhtemoc (Coord.). Estudio del Padrón Electoral 1988 de la Cd. de México (Muestreo Aleatorio simple en 80 seccs. de los 40 distritos electorales), F. C.P. y S. UNAM, México 1988.
- 52.-Rodríguez Araujo, O. La Reforma Política y los partidos en México, S-XXI, 7a. ed., México 1984.
- 53.-Scherer García, Julio. Los Presidentes; Grijalvo, México 1987.
- 54.-Weber, Max. Economía y Sociedad; F.C.E., 2a. ed. en Español, México 1981.
- 55.-W. Deutsch, Karl. Política y Gobierno; F.C.E., México 1976.
- 56.-Xehuantsi L. María. La Liberación Política en un Régimen Autoritario (Reseña); en Rev. Mex. de Estudios Políticos No.1 Ene-Mar. 85, México 1985.
- 57.-Zeid, Gabriel. De los libros al Poder; Grijalvo, México 1988.
- 58.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Edición de la Secretaría de Gobernación, México 1985.
- 59.-Ley Fed. de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales; Ediciones de la Gaceta Informativa de la Comisión Fed. Electoral, 5a. ed., México 1985.
- 60.-Código Federal Electoral; Porrúa, México 1987.

REVISTAS

Nexos
Proceso
Siempre
Vuelta

DIARIOS

El Universal
Exelsior
La Jornada
Punto
Unomásuno